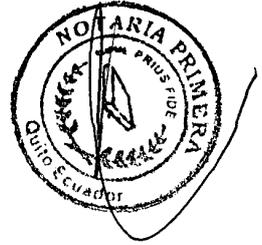




**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



No. 3 0 0 8

PROTOCOLIZACION.-

PÒDER GENERAL

OTORGADO POR LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A.

A FAVOR DE LA DOCTORA

NORA CELINA PAEZ PARRAL



CUANTIA INDETERMINADA

QUITO 28 MARZO 2011

\*\*\*\*\* IMC \*\*\*\*\*

DI 04 COPIAS

**COLEGIO DE ESCRIBANOS  
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

**Legalizaciones**



\*030900 0001431835-\*

**A N° 0001431835**

**TRAMITE SIMPLE**

**APOSTILLA \$ 65**

Control Cajero



COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA

ORIGINAL para el Cliente

SerieA N° 00057779

Recibimos del Sr./Sra. GAZEK

la cantidad de **treinta y nueve pesos**

Correspondientes a "APOSTILLA" (Conv. La Haya 05-10-1961)

**Nro. Orden: 00057779**



Córdoba 16 / 03 de 2011

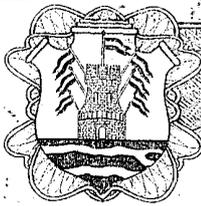
Cajero : CARLOS MACARONE

**SON \$ 39.00**

CORDOBA - ARGENTINA  
Firma y Sello



000001



# ACTUACION NOTARIAL

DECRETO N° 3516/69



\*010002 0006921790-\*

A 006921790

1 **F\*49/50-PRIMER TESTIMONIO ESCRITURA NUMERO TREINTA Y TRES-SEC-**

2 **CION "B":** En la Ciudad de CORDOBA, Capital, República Argentina, a CATORCE(14)

3 días de MARZO de DOS MIL ONCE, Ante Mí, Escribana Pública Nacional Titular del

4 Registro N°95, **COMPARECE** el Sr. **DIEGO GERMAN GAZEK**, DNI N° 22.566.527,

5 argentino, casado, vecino de esta ciudad, mayor de edad y de mi conocimiento, doy

6 fé, por haberlo individualizado conforme las normativas vigentes.-**INTERVIENE:** En

7 nombre y representación, en su carácter de Presidente, de la razón social constituida

8 al amparo de las Leyes de la República Argentina, que gira en esta plaza bajo la de-

9 nominación de **MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A.**, CUIT N° 30-69303047-

10 8, con domicilio en calle Rivadavia N° 150, Locales 14 a 20 de esta ciudad de

11 Córdoba, en adelante denominada la compañía o la poderdante, acreditando la exis-

12 tencia de la sociedad, su carácter y estar debidamente autorizado para este otorga-

13 miento, con los siguientes instrumentos: **1)**Estatutos Sociales inscriptos en Registro

14 Público de Comercio-Protocolo de Contratos y Disoluciones-al N°650-F°2287-T°10-

15 A°98; **2)** Última Acta de Designación de Autoridades de fecha 6 de Julio de 2005, que

16 obra en el Libro de Asambleas al F° 14, instrumentos que en legal forma he tenido a

17 la vista y devuelvo al interesado, anexando a la presente fotocopias certificadas, y **3)**

18 Acta de Directorio de fecha 02 de Marzo de 2.011 que autoriza el presente

19 otorgamiento la que en copia firmada por su presidente y Director Suplente tengo de

20 manifiesto y anexo a la presente, conste.- El compareciente, en el carácter invocado y

21 acreditado, declarando bajo juramento que a la fecha continúa en el cargo, requiere

22 mi intervención para otorgar un poder, lo que acepto por considerarlo con capacidad

23 suficiente y necesaria para el acto, a cuyos efectos **OTORGA Y DECLARA:** Que

24 confiere **PODER GENERAL** amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor

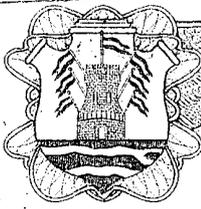
25 de la Doctora **NORA CELINA PAEZ PARRAL**, portadora de la cédula de ciudadanía



ecuatoriana número 1704608452, para que actuando en nombre y en representación de la Compañía **MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A.** y de acuerdo a los Arts. 6, 415 a 419 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador pueda realizar los siguientes actos: **A)** Ejecutar conforme Resolución del Directorio en la citada Acta de fecha 02/03/2011 autorizando la apertura de la Suc.Ecuador de **MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A.**, todas y cada una de las acciones y tomar todas las medidas que fueren necesarias ante las autoridades de la República del Ecuador para domiciliar a la Sucursal de la Compañía **MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A.** en el Ecuador; **B)** Actuar como Apoderada General en el Ecuador de la Sucursal que se establezca, con facultades expresas para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sucursal Ecuador de la poderdante, encontrándose autorizada especialmente para realizar todos los actos y negocios jurídicos que deban realizarse, y surtir efectos en el territorio del Ecuador, y especialmente para contestar demandas y cumplir obligaciones contraídas; **C)** Celebrar y ejecutar los convenios y contratos necesarios para cumplir con los fines de la Sucursal Ecuador de la compañía mandante; **D)** Presentar ofertas y comparecer en licitaciones convocadas por el Sector Público y/o privado Ecuatoriano, a nombre de la Sucursal Ecuador de la Compañía **MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A.**; **E)** Nombrar procuradores judiciales, solo mediante mandato escrito del Presidente.-El presente mandato que se confiere por medio de este instrumento es general por lo tanto la mandataria queda autorizada para cumplirlo representado al poderdante en todos los actos y contratos permitidos por la Ley, sin que en su ejercicio pueda aducirse falta o insuficiencia de poder.-**LEIDA** que le es al compareciente, se ratifica de su contenido y firma ante mi, doy fé.-Hay una firma: **DIEGO GERMAN GAZEK**.-Ante Mi: **MARIA ADRIANA CURMONA**.-Está mi firma y sello.-**CONCUERDA** con su escritura matriz, doy fé.-Para

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

Escritura II  
Córdoba



# ACTUACION NOTARIAL

DECRETO N° 3516/69



\*010002 0006921791\*



A 006921791

*[Firma]*  
Escriba

1 la mandataria expido este **PRIMER TESTIMONIO** en la foja de Actuación Notarial  
 2 N°6921790 y la presente que autorizo, firmo y sello en el lugar y fecha de su otorga-  
 3 miento.-

*[Firma manuscrita]*

MARIA ADRIANA CORMONA  
Escribana Titular Reg. 95  
Córdoba - Capital



GRUPO EDITORIAL S.A.

# APOSTILLE



LLA

REPUBLICA ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00252402

- 1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA \_\_\_\_\_  
El presente documento público \_\_\_\_\_
- 2. Ha sido firmado por CABRAL, DARIÓ PABLO \_\_\_\_\_
- 3. Quien actúa en calidad de VOCAL SUPLENTE \_\_\_\_\_
- 4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROV. DE CBA \_\_\_\_\_
- 5. En Córdoba \_\_\_\_\_
- 6. El día 16 de Marzo de 2011 \_\_\_\_\_

LLA

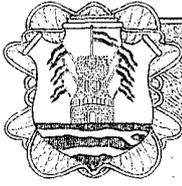
7. Por EL \_\_\_\_\_ COLEGIO DE ESCRIBANOS DE CÓRDOBA EN REPRESENTACIÓN DEL  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO  
(Convenio 02/09/2003) \_\_\_\_\_

- 8. Bajo el número 7779
- 9. Sello / Timbre



- 10. Firma

PABLO DANIEL AHUMADA  
Pro Secretario



LEGALIZACION



\*010020 0001034341-J\*

A 001034341



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (República Argentina) en ejercicio de las facultades conferidas por la legislación vigente, LEGALIZA la firma y el sello del Escribano don CURMONA, María Adriana

obrantes en las fojas con la numeración notarial \*010002.0006921791-\*. Este Colegio no se responsabiliza del contenido ni de la forma del documento precedente.

Intervino  
MCB

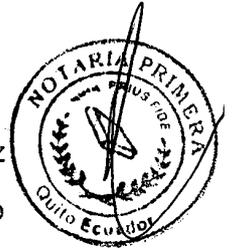
CÓRDOBA, 16 de Marzo de 2011

DARIO PABLO CABRAL  
Vocal Suplente  
Honorable Consejo Directivo



GRUPA LACON S.R.L.

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**RAZON DE PROTOCOLIZACION.-** A petición de la doctora Nora Páez Parral, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cuatro mil cuatrocientos veintisiete, con esta fecha, y en ocho fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este cantón actualmente a mi cargo, el Poder General otorgado por la Compañía Extranjera MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A., a favor de la doctora Nora Páez Parral, que antecede.- Quito, veintiocho de marzo de dos mil once.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello) -



Es fiel y, **TERCERA COPIA CERTIFICADA** del documento que antecede, protocolizado hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, veintiocho de marzo de dos mil once.-



**Dr. Jorge Machado Cevallos**  
Notario Primero del Cantón Quito

*[Handwritten signature of Dr. Jorge Machado Cevallos]*



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS 0000005



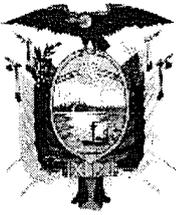
**RAZON:** Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.1551, dictada por el Intendente de Compañías, el 06 de Abril de 2011; se califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, se autoriza el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A., de nacionalidad argentina y el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, se califica de suficiente el Poder otorgado a través del Directorio, a favor de la señora Nora Páez Parral, de nacionalidad ecuatoriana.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas protocolizaciones otorgadas en esta Notaría, el 28 de marzo de 2011 y al margen de la matriz de la escritura pública de Declaración Jurada, otorgada el 31 de marzo de 2011.-

Quito, 06 de Abril de 2011.-

Imc/



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



0000006

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 06 de abril del 2.011, bajo el número **1280** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** Certificadas de las Protocolizaciones (2); y, Escritura Publica que contienen los documentos referentes al **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR** de la Compañía Extranjera “ **MICHIGAN INGENIERÍA INFORMÁTICA S. A.** ”; y, la calificación del **PODER** otorgado a través del Directorio, a favor de la **SRA. NORA PÁEZ PARRAL**, efectuadas el 28 de marzo de 2.011 (2); y, escritura publica de 31 de marzo de 2.011, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO, literal b)** de la citada **RESOLUCIÓN** de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **700**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **16063**.- Quito, a dieciocho de abril del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

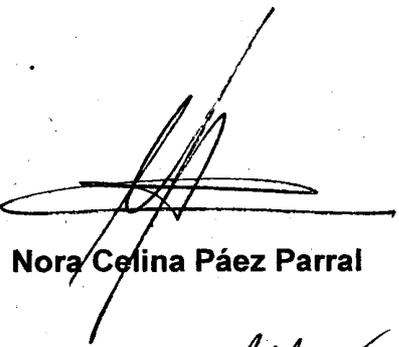
  
**DR. HECTOR GAVILANES FREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL**  
**CANTÓN QUITO, SUPLENTE**.-



HG/lg.-

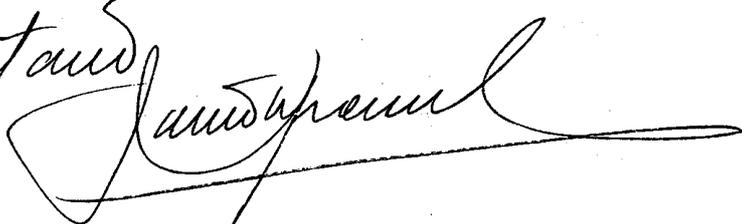


legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que en copia certificada, se agrega a la presente escritura; quien pide se le reciba la siguiente declaración jurada. Al efecto, bien instruido que fue por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, y advertida que fue de la obligación que tiene de decir la verdad y de las penas del perjurio, y poniendo a Dios como testigo, con juramento declara lo siguiente: Yo, Nora Celina Páez Parral, en mi calidad de Apoderada de la Compañía Michigan Ingeniería Informática S.A., DECLARO que la Compañía a nombre de la cual comparezco, dentro de las actividades que va a desarrollar en el Ecuador, no va a celebrar ningún contrato de Leasing, ni ninguna otra actividad que no esté permitida por las Leyes del Ecuador.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad.- **(Hasta aquí la declaración Jurada).**- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe**



Nora Celina Páez Parral

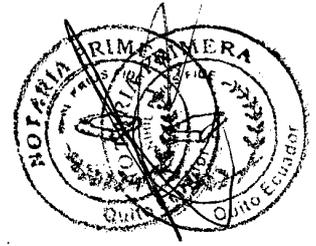
C.C. 1704608452

el notario 



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000008



No. 3 0 0 8

PROTOCOLIZACION.-

PÓDER GENERAL

OTORGADO POR LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A.

A FAVOR DE LA DOCTORA

NORA CELINA PAEZ PARRAL



CUANTIA INDETERMINADA

QUITO 28 MARZO 2011

\*\*\*\*\* IMC \*\*\*\*\*

DI 04 COPIAS

11/10/11



**COLEGIO DE ESCRIBANOS  
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**  
**Legalizaciones**



\*030900 0001431835\*

**A N° 0001431835**

TRAMITE SIMPLE

**APOSTILLA**

**\$ 65**

Control Cajero



COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA

ORIGINAL para el Cliente

SerieA N° 00057779

Recibimos del Sr./Sra. GAZEK

la cantidad de **treinta y nueve pesos**

Correspondientes a "APOSTILLA" (Conv. La Haya 05-10-1961)

**Nro. Orden: 00057779**



Córdoba 16 / 03 de 2011

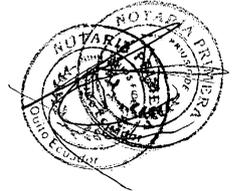
Cajero : CARLOS MACARONE

**SON \$ 39.00**

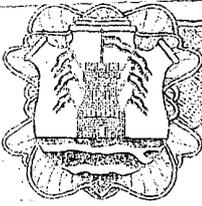
CORDOBA - ARGENTINA

Firma y Sello

Caja N°: 2



000009



ACTUACION NOTARIAL

DECRETO N° 3516/69



\*010002 0006921790-\*



A 006921790

**F\*49/50-PRIMER TESTIMONIO ESCRITURA NUMERO TREINTA Y TRES-SEC-**

**CION "B":** En la Ciudad de CORDOBA, Capital, República Argentina, a CATORCE(14)

días de MARZO de DOS MIL ONCE, Ante Mi, Escribana Pública Nacional Titular del

Registro N°95, **COMPARECE** el Sr. **DIEGO GERMAN GAZEK**, DNI N° 22.566.527,

argentino, casado, vecino de esta ciudad, mayor de edad y de mi conocimiento, doy

fé, por haberlo individualizado conforme las normativas vigentes.-**INTERVIENE:** En

nombre y representación, en su carácter de Presidente, de la razón social constituida

al amparo de las Leyes de la República Argentina, que gira en esta plaza bajo la de-

nominação de **MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A.**, CUIT N° 30-69303047-

8, con domicilio en calle Rivadavia N° 150, Locales 14 a 20 de esta ciudad de

Córdoba, en adelante denominada la compañía o la poderdante, acreditando la exis-

tencia de la sociedad, su carácter y estar debidamente autorizado para este otorga-

miento, con los siguientes instrumentos: **1)Estatutos Sociales** inscriptos en Registro

Público de Comercio-Protocolo de Contratos y Disoluciones-al N°650-F°2287-T°10-

A°98; **2) Última Acta de Designación de Autoridades** de fecha 6 de Julio de 2005, que

obra en el Libro de Asambleas al F° 14, instrumentos que en legal forma he tenido a

la vista y devuelvo al interesado, anexando a la presente fotocopias certificadas, y **3)**

Acta de Directorio de fecha 02 de Marzo de 2.011 que autoriza el presente

otorgamiento la que en copia firmada por su presidente y Director Suplente tengo de

manifiesto y anexo a la presente, conste.- El compareciente, en el carácter invocado y

acreditado, declarando bajo juramento que a la fecha continúa en el cargo, requiere

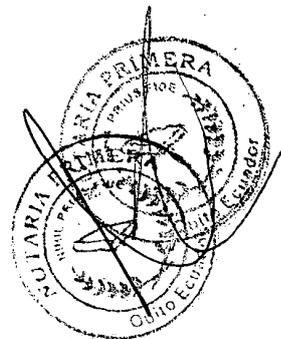
mi intervención para otorgar un poder, lo que acepto por considerarlo con capacidad

suficiente y necesaria para el acto, a cuyos efectos **OTORGA Y DECLARA:** Que

confiere **PODER GENERAL** amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor

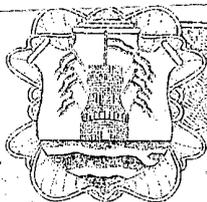
de la Doctora **NORA CELINA PAEZ PARRAL**, portadora de la cédula de ciudadanía

0000010



ecuatoriana número 1704608452, para que actuando en nombre y en representación  
de la Compañía **MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A.** y de acuerdo a los  
Arts. 6, 415 a 419 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador pueda realizar  
los siguientes actos: **A)** Ejecutar conforme Resolución del Directorio en la citada Acta  
de fecha 02/03/2011 autorizando la apertura de la Suc.Ecuador de **MICHIGAN  
INGENIERIA INFORMATICA S.A.**, todas y cada una de las acciones y tomar todas  
las medidas que fueren necesarias ante las autoridades de la República del Ecuador  
para domiciliar a la Sucursal de la Compañía **MICHIGAN INGENIERIA INFORMATI-  
CA S.A.** en el Ecuador; **B)** Actuar como Apoderada General en el Ecuador de la  
Sucursal que se establezca, con facultades expresas para ejercer la representación  
legal, judicial y extrajudicial de la Sucursal Ecuador de la poderdante, encontrándose  
autorizada especialmente para realizar todos los actos y negocios jurídicos que deban  
realizarse, y surtir efectos en el territorio del Ecuador, y especialmente para contestar  
demandas y cumplir obligaciones contraídas; **C)** Celebrar y ejecutar los convenios y  
contratos necesarios para cumplir con los fines de la Sucursal Ecuador de la com-  
pañía mandante; **D)** Presentar ofertas y comparecer en licitaciones convocadas por el  
Sector Público y/o privado Ecuatoriano, a nombre de la Sucursal Ecuador de la Com-  
pañía **MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A.**; **E)** Nombrar procuradores judi-  
ciales, solo mediante mandato escrito del Presidente.-El presente mandato que se  
confiere por medio de este instrumento es general por lo tanto la mandataria queda  
autorizada para cumplirlo representado al poderdante en todos los actos y contratos  
permitidos por la Ley, sin que en su ejercicio pueda aducirse falta o insuficiencia de  
poder.-**LEIDA** que le es al compareciente, se ratifica de su contenido y firma ante mi,  
doy fé.-Hay una firma: **DIEGO GERMAN GAZEK**.-Ante Mi: **MARIA ADRIANA  
CURMONA**.-Está mi firma y sello.-**CONCUERDA** con su escritura matriz, doy fé.-Para

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50



ACTUACION NOTARIAL

DECRETO Nº 3516/69



\*010002 0006921791-\*



A 006921791

1 la mandataria expido este **PRIMER TESTIMONIO** en la foja de Actuación Notarial  
 2 N°6921790 y la presente que autorizo, firmo y sello en el lugar y fecha de su otorga-  
 3 miento.-

4  
 5

6 MANIA ADRIANA CORMOVA  
 7 Escribana Titular Reg. 35  
 8 Córdoba - Capital



15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25

GRUPPO LITINA S.R.L.

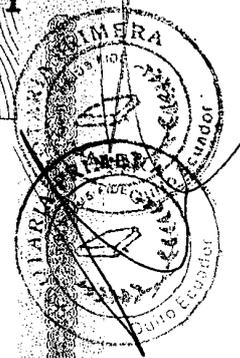
# APOSTILLE

0200011

REPUBLICA ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00252402



LLA

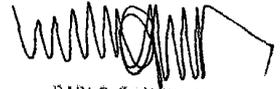
1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA  
El presente documento público
2. Ha sido firmado por CABRAL, DARIÓ PABLO
3. Quien actúa en calidad de VOCAL SUPLENTE
4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROV. DE CBA
5. En Córdoba
6. El día 16 de Marzo de 2011
7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE CÓRDOBA EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (Convenio 02/09/2003)

LLA

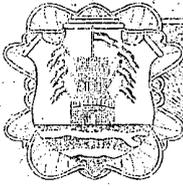
8. Bajo el número 7779
9. Sello / Timbre



10. Firma

  
PABLO DANIEL AHUMADA  
Pro Secretario

BRUNEL SAUTER BSL



LEGALIZACION



\*010020 0001034341-J\*

A 001034341



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (República Argentina) en ejercicio de las facultades conferidas por la legislación vigente, LEGALIZA la firma y el sello del Escribano don CURMONA, María Adriana

obrantes en las fojas con la numeración notarial \*010002 0006921791-1  
Este Colegio no se responsabiliza del contenido ni de la forma del documento precedente.

Intervino

MCB

CÓRDOBA, 16 de Marzo de 2011

DARIO PABLO CABRAL  
Vocal Suplente  
Honorable Consejo Directivo



COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

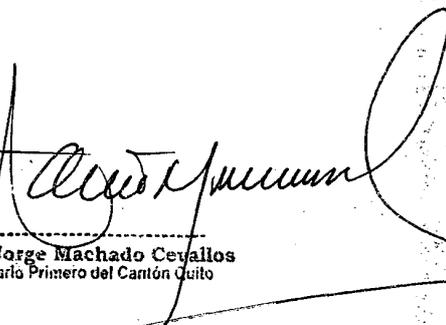


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS 0000012



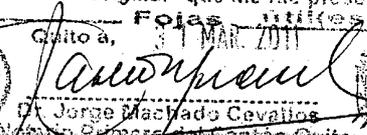
RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la doctora Nora Páez Parral, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cuatro mil cuatrocientos veintisiete, con esta fecha, y en ocho fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este cantón actualmente a mi cargo, el Poder General otorgado por la Compañía Extranjera MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A., a favor de la doctora Nora Páez Parral, que antecede.- Quito, veintiocho de marzo de dos mil once.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello).

Es fiel y CUARTA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, veintiocho de marzo de dos mil once.-

  
  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE JUSTICIA  
 NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 PÁEZ PARRAL NORA CELINA  
 05 TORO 1961  
 PUEBLO NUEVO/CONCEPCIÓN  
 005-101010101010  
 NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 BERNARDO STANKI 1960

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE JUSTICIA  
 NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 PÁEZ PARRAL NORA CELINA  
 05 TORO 1961  
 PUEBLO NUEVO/CONCEPCIÓN  
 005-101010101010  
 NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 BERNARDO STANKI 1960

**NOTARIA PRIMERA DE QUITO**  
**EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION**  
**Y A LA LEY NOTARIAL**  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
 conforme con su original que me fue presentado  
 en Foias utiles  
 Quito a, 07 MAR 2011  
  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE JUSTICIA  
**CERTIFICADO DE VOTACION**

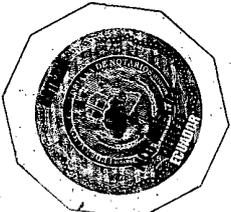
121-0152      1704608452  
NÚMERO      CÉDULA

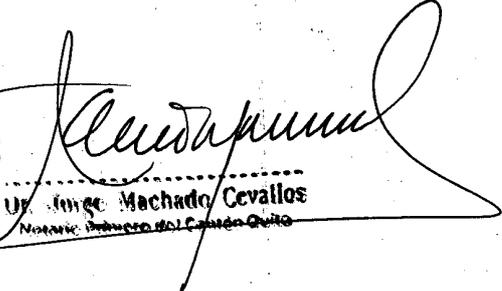
PÁEZ PARRAL NORA CELINA

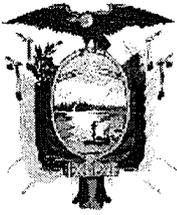
FECHA	PAIS
COMUNIDAD	CIUDAD
PARRISHIA	OTRO

MINISTERIO DE LA JINTA

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA  
 CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en Quito, a siete de abril  
 del dos mil once.



  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000013



**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 06 de abril del 2.011, bajo el número **1280** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** Certificadas de las Protocolizaciones (2); y, Escritura Publica que contienen los documentos referentes al **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR** de la Compañía Extranjera “ **MICHIGAN INGENIERÍA INFORMÁTICA S. A.** ”; y, la calificación del **PODER** otorgado a través del Directorio, a favor de la **SRA. NORA PÁEZ PARRAL**, efectuadas el 28 de marzo de 2.011 (2); y, escritura publica de 31 de marzo de 2.011, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO, literal b)** de la citada **RESOLUCIÓN** de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **700.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **16063.-** Quito, a dieciocho de abril del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. HECTOR GAVILANES FREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL**  
**CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-**



HG/lg.-



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000014



No. 3 0 0 7

PROTOCOLIZACION.-

DOCUMENTOS RELATIVOS A LA  
DOMICILIACION DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA  
MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A.



POR USD 2.000,00

QUITO 28 MARZO 2011

\*\*\*\* IMC \*\*\*\*

DI 04 COPIAS

**DRA. NORA PAEZ PARRAL**  
**ABOGADA**

Avenida Amazonas 477 Y Roca, Oficina 908 - Teléfonos: (5932) 252-0629; 222-4963  
Quito - Ecuador  
npaez@jppabogados.com

Quito, 28 de marzo, 2011

Señor Doctor  
**JORGE MACHADO CEVALLOS**  
**NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**  
Ciudad

Señor Notario:

Por medio de la presente, solicito a Usted se sirva protocolizar los documentos que acompaño para la domiciliación de la Compañía Extranjera denominada MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A.

Los documentos son los siguientes:

- Certificado de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de Compañías, otorgado por el Cónsul del Ecuador en Córdoba, Argentina.
- Acta constitutiva de la Compañía en la ciudad de Córdoba, Argentina.
- Acta del Directorio de MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A., en la cual se resuelve la apertura de la Sucursal en Ecuador y se designa Apoderado para dicho país.
- Poder otorgado por MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A., a favor de la compareciente.

Todos estos documentos se hallan debidamente legalizados y apostillados.

Además, adjunto comprobante de Apertura de la Cuenta de Integración de Capital para domiciliación de la Compañía en Ecuador por la suma de US\$.2000,00 y carta emitida por Superintendencia de Compañías del Ecuador, en la cual se aprueba el nombre de la Compañía.

Pido a usted se sirva conferirme cuatro (4) copias de la protocolización.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

**DRA. NORA PAEZ PARRAL**

MSE 4427 C.A.P.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSULADO EN CÓRDOBA  
ARGENTINA

0000015

Ministerio de Relaciones Exteriores  
Comercio e Integración

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCIÓN LEGAL Y  
FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑÍAS N° 1 (UNO)**

El suscrito, **JUAN MANUEL CANO**, Cónsul H. del Ecuador en Córdoba-Argentina a petición del interesado y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende el presente Certificado:

**DATOS DE LA COMPAÑÍA:**

**NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL:** MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A.  
**NOMBRE ANTERIOR:** -  
**FECHA DE CONSTITUCIÓN:** 16 DE MARZO DE 1998  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:** DIEGO GERMAN GAZEK D.N.I. N° 22.566.527  
**NÚMERO DE REGISTRO:** PÚBLICO DE COMERCIO N° 650 - F° 2287 - T° 10 - A° 98  
**FECHA DE REGISTRO:** 5 DE MAYO DE 1998  
**ACTIVIDAD QUE REALIZA (OBJETO SOCIAL):** CREACIÓN, DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, LEASING, MANTENIMIENTO, SERVICIOS Y CAPACITACIÓN DE: EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, TELECOMUNICACIONES ELECTRÓNICAS, ACCESORIOS, REPUESTOS Y DERIVADOS, SISTEMAS INFORMÁTICOS SITIO DE INTERNET, DISEÑO GRÁFICO Y/O ARTES AUDIOVISUALES. TOMAR O CONCEDER REPRESENTACIONES, FRANQUICIAS Y/O LICENCIAS DE LO ANTERIORMENTE EXPRESADO.  
**DOMICILIO LEGAL DE LA COMPAÑÍA:** CIUDAD DE CÓRDOBA, PROVINCIA DE CORDOBA  
**SEDE SOCIAL:** SANTA FE 2130 B° ALTA CÓRDOBA CIUDAD DE CÓRDOBA

**DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS:**

- CERTIFICADO OTORGADO POR REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, QUE ACREDITA QUE LA COMPAÑÍA SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA PARA OPERAR EN AQUEL PAIS, QUE TIENE FACULTAD PARA NEGOCIAR INTERNACIONALMENTE Y QUE SEGÚN SUS ESTATUTOS PUEDE ESTABLECER SUCURSALES EN EL EXTERIOR.
- COPIA DE LOS ESTATUTOS.
- COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA PARA ABRIR SUCURSALES EN EL ECUADOR CONFORME SUS ESTATUTOS
- PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE EN EL ECUADOR Y LA CERTIFICACIÓN DEL CAPITAL ASIGNADO PARA SUS OPERACIONES

**CERTIFICACIÓN:**

EN VIRTUD DE HABER COMPROBADO DEBIDAMENTE ESTOS HECHOS POR LOS DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS: EL SUSCRITO CERTIFICA QUE LA COMPAÑÍA MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A. ESTA AUTORIZADA DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS PARA ABRIR SUCURSALES Y AGENCIAS EN EL EXTERIOR: IGUALMENTE QUE LA COMPAÑÍA EN REFERENCIA SE ENCUENTRA A LA FECHA OPERANDO EN ESTE PAIS Y QUE LAS ACTIVIDADES ESTAN CONFORMES A SU OBJETIVO SOCIAL

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A LOS 18 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2011

PARTIDA: III - 14.1  
USS 700,00

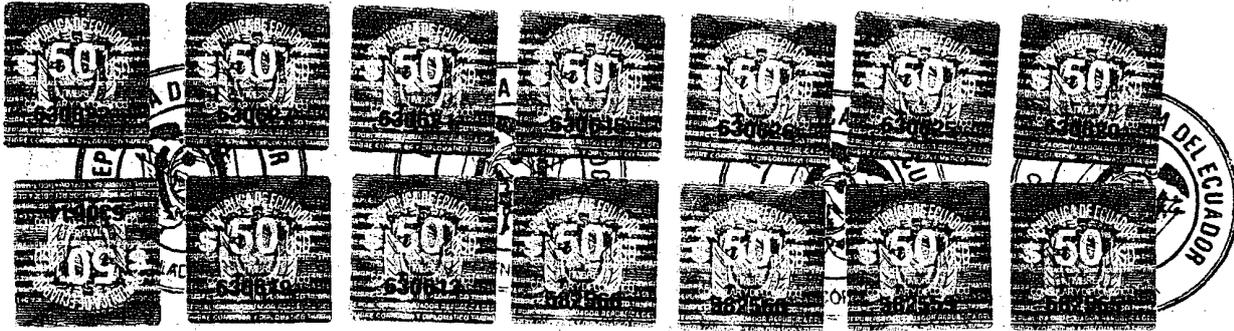
AL DORSO III

*Juan Manuel Cano*

JUAN MANUEL CANO  
CONSUL H. DEL ECUADOR  
CÓRDOBA

CÓNSUL H. DEL ECUADOR EN CÓRDOBA  
JUAN MANUEL CANO





*J. Cano*

**JUAN MANUEL CANO**  
CONSUL H. DEL ECUADOR  
CORDOBA

a 2140778

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TICKET PARA EMBAJACION DE FIRMAS

*V. Rojas* 2.00

**VICENTE ROJAS**  
TECNICO 2

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CERTIFICA  
QUE EL SEÑOR (A) JUAN MANUEL CANO  
EN SU CALIDAD DE CONSUL AD-HONOREM DEL ECUADOR  
EN CÓRDOBA ESTÁ AUTORIZADO  
PARA CERTIFICAR LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD CONSTANTE  
EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

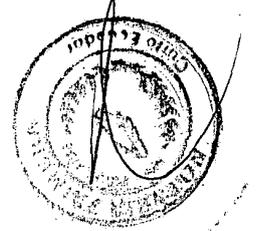
28 MAR 2011

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
CERTIFICA QUE EL SEÑOR (A) JUAN MANUEL CANO  
EN SU CALIDAD DE CONSUL AD-HONOREM DEL ECUADOR  
EN CÓRDOBA ESTÁ AUTORIZADO  
PARA CERTIFICAR LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD CONSTANTE  
EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

0000016  
IMPRIMIR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA: QUITO



NÚMERO DE TRÁMITE: 7353359  
TIPO DE TRÁMITE: DOMICILIACION  
SEÑOR: PAEZ PARRAL NORA CELINA  
FECHA DE RESERVACIÓN: 25/03/2011 11:01:11

**PRESENTE:**

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A.  
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 24/04/2011

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

*Gladys Torres*

SRA. GLADYS TORRES ALMEIDA  
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

*[Handwritten mark]*



# CERTIFICACION

Número Operación **CIC101000004701**

Hemos recibido de

Nombre  
MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A.

	<u>Aporte</u>
	2,000.00
<b>Total</b>	<hr/> 2,000.00

La suma de :

**DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con Cero centavos**

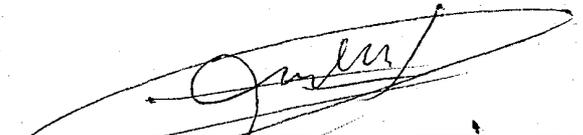
Que depositan en una CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL que se ha abierto en este Banco un(a) SOCIEDAD ANONIMA en formación que se denominará :

**MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A.**

El valor correspondiente a este certificado será puesto en cuenta a disposición de los administradores para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende : Ruc, Estatutos y Nombramientos debidamente inscritos y la Resolución indicando que el trámite de constitución se encuentra concluido.

En caso de que no llegare a perfeccionarse la constitución de la SOCIEDAD ANONIMA deberán entregar al Banco el presente certificado protocolizado y la autorización otorgada al efecto por el organismo o autoridad competente ante quien se presentó para la aprobación.

Atentamente,




---

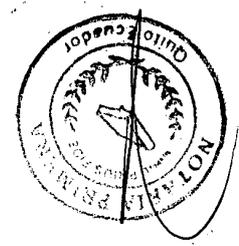
**BANCO DE LA PRODUCCION SA.**  
**FIRMA AUTORIZADA**

**QUITO** Lunes, Marzo 28, 2011  
FECHA



0591676

0000017



**Informe Inspección Personas Jurídicas**

*Registró Público de Comercio*

(Acta Constitutiva, Asambleas, actas de directorio y certificado de subsistencia)

*[Handwritten mark]*



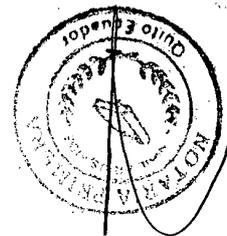


MINISTERIO DE JUSTICIA  
Inspección de Personas Jurídicas  
Registro Público de Comercio

REGISTRO PÚBLICO  
DE COMERCIO  
  
FORMULARIO A  
SOLICITUD DE INFORME

FECHA DE INGRESO

0000018



<input type="checkbox"/> SIMPLE
<input checked="" type="checkbox"/> URGENTE

TIMBRADOS BANCO DE LA PROVINCIA  
DE CÓRDOBA

\$ 1111

**Datos del Solicitante**

Apellido y Nombres	Boniño Pablo Martín		
Tipo y N° Doc.	P.N. 34297364	Teléfono	
Profesión			

**I - Sociedades Comerciales**

**Datos Solicitados**

<input checked="" type="checkbox"/> Subsistencia	<input checked="" type="checkbox"/> Domicilio Social	<input type="checkbox"/> Capital Social	<input checked="" type="checkbox"/> Socios
<input type="checkbox"/> Duración	<input type="checkbox"/> Objeto Social	<input type="checkbox"/> Administración	<input checked="" type="checkbox"/> Otros

**Datos Registrales de la Sociedad\***

Denominación	Michigan Ingeniería Informática S.A
Inscripción Registral	
CUIT	20-69303047-8
Domicilio	
Objeto Social	
Administración	
Socios (Nombre y DNI)	Orego Gerardo Gargel (Presidente)

\* Deberá completarse obligatoriamente la Denominación y dos campos más

**Concursos, Quiebras y Medidas Cautelares sobre la sociedad, socios o administradores**

<input type="checkbox"/> Concurso Preventivo	<input type="checkbox"/> Quiebra	<input type="checkbox"/> Embargo sobre cuotas sociales
<input type="checkbox"/> Inhabilitación	<input type="checkbox"/> Rehabilitación	<input type="checkbox"/> Otros

**II - Transferencias de Fondos de Comercio**

Nombre del Fondo	
Inscripción Registral	
Domicilio	
Rubro/Actividad	
Vendedor/es DNI	
Comprador/es DNI	

**Concursos, Quiebras y Medidas Cautelares**

<input type="checkbox"/> Fondo de Comercio	<input type="checkbox"/> Vendedor	<input type="checkbox"/> Comprador
--	-----------------------------------	------------------------------------

### III - Autorizaciones y Mandatos

Nombre / Razón Social	
Tipo y Nº Doc. / Matrícula	
Domicilio / Sede social	
Localidad	

Nombre / Razón Social	
Tipo y Nº Doc. / Matrícula	
Domicilio / Sede social	
Localidad	

### III- Comerciantes

Nombre *	
Inscripción Registral	
Fecha de Nacimiento *	
Documento de Identidad *	
Domicilio	
Rubro	

\* Campos Obligatorios

#### Información solicitada

##### Datos de Inscripción en Protocolo de Comerciantes

##### Concursos, Quiebras y Medidas Cautelares

Concurso Preventivo	Quiebra	Otros
Inhabilitaciones	Rehabilitaciones	

### IV - Gravámenes y Medidas Cautelares

Nombre y Apellido	Documento de Identidad

Concurso Preventivo	Quiebra	Otros
Inhabilitaciones	Rehabilitaciones	

### V - Observaciones

*Solicito copia del estatuto y acta constitutiva*

*[Firma]*  
 Benigno Pablo

<b>Uso interno</b>
Fecha de Entrega: _____ Firma Agente: _____
Firma y Aclaración de Recepción: _____

Dº 825

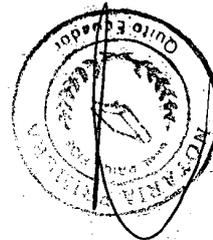
# REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

650

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

(Acordado por el Superior Tribunal de Justicia el 2 de Setiembre de 1930)

2287



## ACTA CONSTITUTIVA

En la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, a los 16 días del mes de Marzo de 1998, se reúnen los señores: Diego Germán Gazek, D.N.I. 22.566.527, argentino, soltero técnico Analista en Sistemas, fecha de nacimiento 22/03/72, con domicilio en calle Pablo Barrelier 2527, Barrio Lomas de San Martín, Ciudad de Córdoba; Jaime Lin, Chino, D.N.I. extranjero 92.533.458, soltero, Técnico Analista en Sistemas, fecha de nacimiento 20/12/72 con domicilio en calle Sarachaga 1269 Dpto. 7 "B" Barrio Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba; Javier Alberto Villagraoel D.N.I. 23.763.231, argentino, soltero, Técnico Mecánico Electricista, fecha de nacimiento 17/01/74, domiciliado en Calle Uspallata 2563, Barrio Lomas de San Martín, Ciudad de Córdoba; Graciela Beatriz Fariña, D.N.I. 25.652.806, argentina, soltera, comerciante, fecha de nacimiento 11/02/77 domiciliada en calle Quezaltenango 1148, Barrio Residencial América, Ciudad de Córdoba. y resuelven

RECOPIA  
DES JURIDICOS

1) Constituir una sociedad anónima, con domicilio legal en Calle Santa Fe 2130 Barrio Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba, cuyo capital es de pesos treinta Mil (\$ 30.000.-), representado por trescientas acciones nominativas no endosables de valor nominal pesos diez (\$10.-) cada una de la clase A con derecho a cinco votos por acción, que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle el Sr. **Diego Germán Gazek** setecientas cincuenta acciones lo que representan pesos siete mil quinientos (\$ 7.500.-); el Sr. Jaime Lin setecientas cincuenta acciones lo que representan pesos siete mil quinientos (\$ 7.500.-); el Sr.

COPIA

avier Alberto Villarroel setecientas cincuenta acciones lo que  
representan pesos siete mil quinientos y la Sra. Graciela Beatriz  
Fariña setecientas cincuenta acciones lo que representan pesos siete  
mil quinientos (4 7.500.-) - El capital suscrito se integra en  
efectivo, el 25% en este acto y el saldo en el plazo de dos años.

II) Se Designa para integrar el Directorio al Sr. Diego Germán Gazek  
como Presidente, al Sr. Gustavo Narciso Fariña, D.N.I. 20.381.998,  
domiciliado en calle Quezaltenango 1148, Barrio Residencial América,  
como primer Director Titular; el Sr. Javier Alberto Villarroel como  
segundo Director Titular; y al Sr. Jaime Lin como Director Suplente.

III) Se prescinde de la Sindicatura. IV) Autorizar al Sr. Diego Germán  
Gazek y al Sr. Gustavo Narciso Fariña para que realicen los tramites  
necesarios para lograr la conformidad administrativa y la inscripción  
en el Registro Público de Comercio del presente instrumento, facultán-  
dolo para aceptar, rechazar y/o proponer modificaciones a las observa-  
ciones que efectuaren las autoridades intervinientes y para interponer  
en su caso los recursos que el art. 169 de la Ley 19550, establece.-V-

Aprobar el siguiente ESTATUTO por el que se regirá la sociedad y que  
se transcribe a continuación: DENOMINACION-DMICILIO-PLAZO-OBJETO.-

Artículo 1): La sociedad se denomina "MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA  
S.A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdo-  
ba, provincia de Córdoba, República Argentina.- Artículo 2): La sociedad  
podrá establecer agencias y/o sucursales en: zona franca, en zona de  
promoción industrial y en otro cualquier lugar del país y en el extra-  
jero.- Artículo 3): La duración de la sociedad se establece en 99  
años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de



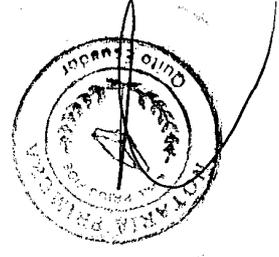
# REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

0000020

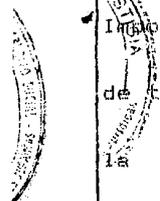
2288

## REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

(Acordado por el Superior Tribunal de Justicia el 2 de Setiembre de 1930)



Comercio. Artículo 4): La sociedad tiene por objeto la Creación, desarrollo, administración, Comercialización, Distribución, Leasing, Mantenimiento, Servicios y Capacitación de: equipos de computación, Telecomunicaciones electrónica, accesorios, repuestos y derivados, sistemas informáticos sitio de Internet, diseño gráfico y/o artes audiovisuales. Tomar o conceder representaciones, franquicias y/o licencia de equipos de computación, telecomunicaciones electrónica, accesorios, repuestos y derivados sistemas informáticos, sitios de Internet, diseño gráfico y artes audiovisuales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: 1) Importación y Exportación. 2) Constructora: mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos, urbanizaciones; la realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de la prevista en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 3) Industrialización, fabricación, comercialización, distribución y transporte. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios. 4) Agropecuaria: explotación de establecimientos rurales, agrícola-ganaderas, pesquera, frigoríficos y mineros. Para estos fines podrá actuar sola o bien asociada o unida por cualquier forma o vinculo con otra u otras. Es valor entendido que la operatoria es amplia y sin restringir este principio podrá actuar dentro del campo posible y claro esta también a través de licitaciones, públicas o privadas es **ES COPIA** intervenir a través del logro de concurso de precios, contrataciones directa o todo modo de actuar. Toda actividad que en virtud de la mate-



LA OFICINA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

**ES COPIA**

ria, haya sido reservada a profesionales con título habilitaste será realizada por medios de estos a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato, que no sea prohibido por las leyes y el presente contrato. **Artículo 5)** :El capital social es de Pesos

Treinta Mil. (\$ 30.000.-) representado por trescientas acciones nominativas no endosables de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una de la clase A con derecho a cinco. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art.188 de la ley 19.550.-. **Artículo 6)**: Las acciones que

se emitan podrán ser al portador o nominativas, endosables o no según lo permita la legislación vigente. Las acciones ordinarias pueden ser de la Clase "A" que confieren derecho a cinco votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del artículo 244

en el art. 284 de la Ley 19550, y de la Clase "B" que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, también podrá fijárseles una participación

adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto salvo lo dispuesto en los arts. 217 y 284 de la Ley 19550. **Artículo**

**7)**: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art. 211 de la Ley 19550. Se puede emitir títulos representativos de más de una acción. **Artículo 8)**: En caso de

mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el art. 193 de la Ley 19550, en cualquiera de sus variantes, según lo estime conveniente.



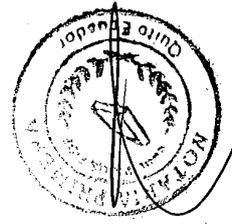
# REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

0000021

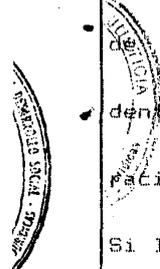
2289

## REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

(Acordado por el Superior Tribunal de Justicia el 2 de Setiembre de 1930)



**ADMINISTRACION Y REPRESENTACION - Artículo 9):** La administración estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez, electos por el término de dos ejercicios. La Asamblea puede designar igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y el primer director, este ocupará la presidencia en caso de ausencia y/o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria. **Artículo 10):** Los directores deben prestar la siguiente garantía: depositar en la sociedad en efectivo, o en títulos públicos, o en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a la suma de Pesos Mil o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad con el visto bueno del Síndico Titular, en su caso. Este importe podrá ser actualizado por la Asamblea Ordinaria conforme al índice de Precios Mayoristas del INDEC. **Artículo 11):** El directorio tiene las más amplias facultades para administrar, disponer de los bienes, ~~comprando y vendiendo~~ aquellas para las cuales la ley requiera poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil, excepto los incisos 5 y 6 y las establecidas en el art. 9 del Decreto No: 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de



ELA S...  
Córdoba, ...

ES COPIA

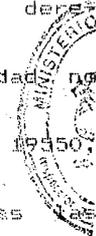
actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. **Artículo 12):** La representación y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente. En caso de ausencia y/o impedimento de este lo remplazará el primer Director Titular.- **FISCALIZACION - Artículo 13):** La fiscalización de

la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19550. Si la sociedad no

estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299, Ley 19550 podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas facultades de contralor del art. 55, Ley 19550. **ASAMBLEAS - Artículo**

**14):** Toda Asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el art. 237, Ley 19550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea "Unánime". Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del Registro de Asistencia para el depósito previo de las acciones, establecido en el art. 238, Ley 19550. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse esta última una hora después de haber fracasado la primera.

**Artículo 15):** Rigen el quórum y mayoría determinados por los arts. 243 y 244, Ley 19550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trató. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se considerará constituida válidamente cualquiera sea el número de accio-

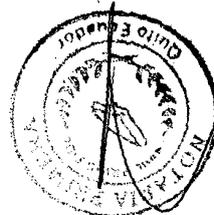


## REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

## REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

(Acordado por el Superior Tribunal de Justicia el 2 de Setiembre de 1930)

2290



nes con derecho a voto presentes, salvo los supuestos de los art. 70  
 última parte, 88 y 244 "in fine", Ley 19550. **BALANCE - DISTRIBUCION  
 DE UTILIDADES - Artículo 16):** El ejercicio social cierra el 31 de  
 Diciembre de cada año. A esta fecha se confeccionan los estados  
 contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas  
 en la materia. **Artículo 17):** Las ganancias realizadas y liquidas se  
 destinarán: a) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento  
 del capital suscrito, para el Fondo de Reserva Legal. b) La remunera-  
 ción del Directorio y Sindicatura, en su caso. c) A reservas faculta-  
 das, conforme lo previsto en el art. 70 "in fine", Ley 19550. d) A  
 dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos  
 impagos. e) A dividendos de acciones ordinarias. f) El saldo al desti-  
 no que fije la Asamblea. **Artículo 18):** Los dividendos deberán ser  
 pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados. **DISOLUCION -  
 LIQUIDACION - Artículo 19):** Disuelta la sociedad por cualquiera de las  
 causales previstas en el art. 94, Ley 19550, la liquidación será  
 practicada por el o los liquidadores designados por la Asamblea Extra-  
 ordinaria quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en el art.  
 101, siguientes y concordantes de la Ley 19550 y bajo la fiscalización  
 del Sindico, en su caso. Hay cuatro firmas ilegibles.- **CERTIFICO:** que  
 las firmas anteceden pertenecen a Diego German Gazek, quien acredita  
 identidad con D.N.I. 22.566.527; a Jaime Lin quien acredita identidad  
 con D.N.I. 92.533.458, a Javier Alberto Villarroel, quien acredita  
 identidad con D.N.I. 23.763.231; y a Graciela Beatriz Fariña, quien  
 acredita identidad con D.N.I. 25.652.806, y han sido puestas en mi

ES COPIA

efectuar el tribunal en razón de su especialidad se  
tomó posesión del mandante, que lo ha sido en virtud  
de la calificación extrínseca que manda el artículo  
8 concordante de la Ley 17301, y bajo la responsa-  
bilidad del tribunal que ordeno la medida.-

presencia y constan en acta N° 85 folio N° 75.223 del libro 26 de

Intervenciones del Registro 706, con fecha 26 de Marzo de 1998; doy

fe. Córdoba 26 de Marzo de 1998. Hay una firma ilegible con un sello

de Mirta Graciela Larrey - Escribana - Córdoba. Gobierno de Córdoba.

Ministerio de Asuntos Institucionales y Desarrollo Social. Inspección

de Sociedades Jurídicas. Córdoba, 21 de Abril de 1998. Visto el Expte.

n° 0007-21809/98. por el que la entidad social denominada MICHIGAN

INGENIERIA INFORMATICA S.A. con asiento en Córdoba, solicita la veri-

ficación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales e

inscripción en el Registro Publico de su constitución de fecha 26 de

Marzo de 1998. ATENTO a lo informado por el Departamento Sociedades

por Acciones en el sentido de que los autos se encuentran en condicio-

nes de resolver, se han cumplido los requisitos legales y reglamenta-

rios del caso, conforme lo dispuesto en los arts. 3°:3.1, 6°:6.2

correlativos de la ley N° 5.452 y art. 1° de la ley n°7.163, LA DIREC-

CION DE INSPECCION DE SOCIEDADES JURIDICAS, RESUELVE: 1°) Declarar que

MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A. en su constitución de fecha 26

de Marzo de 1998, han cumplido los requisitos legales y fiscales

exigidos por la ley n° 19.550. 2°) Ordenar su inscripción en el Regis-

tro Publico de Comercio. 3°)Hacer saber a la recurrente que, oportuna-

mente deberá acreditar ante esta repartición que se efectuado la

inscripción ordenada. RESOLUCION N°:162/98 -B- . Hay un sello del

Ministerio de Asuntó Institucionales y desarrollo Social; Inspección

de Sociedades Jurídicas y una firma con un sello a nombre de Dra.

Maria Graciela BERCOFF, Dirección General, Inspección de Sociedades

Juridicas.



*[Handwritten signature]*  
Dra. MARIA GRACIELA BERCOFF





PARA USO EXCLUSIVO DE LA  
DIRECCION DE INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS  
FOJA DE PROTOCOLO

Ministerio de Justicia  
DIRECCION DE INSPECCION  
DE PERSONAS JURIDICAS



\*140148 000048531-S\*

Nº 00048531

0000023



Córdoba, 28 de Noviembre de 2006

1  
2 **VISTO:** El Expte. 0007-052592/2005 iniciado con fecha 22 de Julio de 2005,  
3 por el que la sociedad denominada "MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A."  
4 con asiento en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, solicita la verificación del  
5 cumplimiento de los requisitos legales y fiscales y la inscripción en el Registro Público de  
6 Comercio de la Reforma de Estatuto, Renuncia y Elección de Autoridades.

7 **Y Considerando:**

8 1) QUE por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de Julio  
9 de 1998, Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de Julio de 1998, Acta de  
10 Directorio de fecha 26 de Julio de 1998, Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de  
11 Julio de 2000, Acta de Directorio de fecha 12 de Julio de 2000, Acta de Asamblea General  
12 Ordinaria de fecha 20 de febrero de 2003, Acta de Directorio de fecha 21 de Febrero de 2003,  
13 Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 05 de Febrero de 2005, Acta de Asamblea  
14 General Ordinaria de fecha 06 de Febrero de 2005, Acta de Directorio de fecha 07 de Febrero  
15 2005, Acta de Directorio de fecha 04 de Julio de 2005 y Acta de Asamblea General Ordinaria  
16 y Extraordinaria de fecha 06 de Julio de 2005, se aprobó la Reforma de Estatuto, Renuncia y  
17 Elección de Autoridades y la distribución de cargos.

18 2) QUE conforme lo informado por el Departamento Sociedades por  
19 Acciones se han cumplimentado las exigencias legales y reglamentarias del caso, acreditando  
20 inscripción ante la A.F.I.P. bajo CUIT N°30-69303047-8.

21 Por ello y conforme lo dispuesto en el art. 300 de la Ley 19.550 y los arts. 3°, 5°,  
22 7° y concordantes de la Ley 8652.

23 **LA DIRECCION DE INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS**

24 **RESUELVE:**

25 **Artículo 1º:** Declarar que "MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A."  
con CUIT N°30-69303047-8, en la Reforma de Estatutos, Reforma y Elección de Autoridades  
aprobados por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de Julio de 1998, Acta  
de Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de Julio de 1998, Acta de Directorio de fecha 26  
de Julio de 1998, Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de Julio de 2000, Acta de  
Directorio de fecha 12 de julio de 2000, Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de  
febrero de 2003, Acta de Directorio de fecha 21 de Febrero de 2003, Acta de Asamblea  
General Extraordinaria de fecha 05 de Febrero de 2005, Acta de Asamblea General Ordinaria  
de fecha 06 de Febrero de 2005, Acta de Directorio de fecha 07 de Febrero 2005, Acta de  
Directorio de fecha 04 de Julio de 2005 y Acta de Asamblea General Ordinaria y  
Extraordinaria de fecha 06 de Julio de 2005, ha cumplido los requisitos legales y fiscales  
exigidos por la Ley 19.550

ES COPIA

Artículo 2º: El instrumento presentado y esta Resolución quedan inscriptos en este Registro Público de Comercio - Protocolo de Contrato y Disoluciones -, bajo la MATRICULA N°6355-A

Artículo 3º: Protocolícese, notifíquese, dese copia y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 1950/2006-B-

  
DRA. SUSANA PEREYRA  
COORDINADORA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

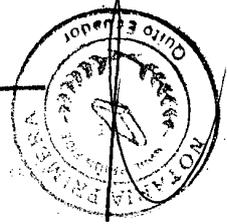
  
Dra. LAURA M. ECHENIQUE  
DIRECTORA  
Inspección de Personas Jurídicas  
Ministerio de Justicia

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48



Villa  
Cuarto  
Quinto Punt  
referente a la  
Aprobar Modific  
Representación y en  
Estatuto en su Art. 12)

0000024



**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA UNANIME DEL 24 DE JULIO DE 1998**

Asentada en este libro por lo que se dirá al final.

En la ciudad de Córdoba a 24 días del mes de Julio del año 1998, siendo las 18:00 Hs. se reúnen en la sede social de Michigan Ingeniería Informática S.A. sito en calle Santa Fé 2130, Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, los tres únicos socios de la empresa a saber: El señor Diego Germán Gazek, el Sr. Jaime Lin y la Señorita Graciela Beatriz Fariña; Es decir que está representado el cien por ciento del capital social. La Asamblea es presidida por su presidente el Sr. Diego Germán Gazek y acompaña también este acto el director titular Sr. Gustavo Narciso Fariña. El Sr. Presidente manifiesta que la Asamblea ha sido convocada y constituida dentro de las disposiciones del Art. 237 de la Ley 19.550, es decir con carácter de Asamblea Unánime. Abierto el acto por el Presidente manifiesta que todos han sido notificados en forma de esta Asamblea Extraordinaria. Verificado esto, se procede con el tratamiento de los puntos que nos ocupan en el día de la fecha:

**Primer Punto:** Designación de un accionista para que firme el Acta de Asamblea.

**Segundo Punto:** Tratar la renuncia al cargo de Segundo Director Titular

**Tercer Punto:** Aprobar la venta del paquete accionario del Señor Javier Alberto Villarroel a los tres restantes socios en partes iguales.

**Cuarto Punto:** Consideraciones sobre la gestión de la empresa.

**Quinto Punto:** A) Aprobar Rectificación del Acta Constitutiva y Estatuto en lo referente a la cantidad de acciones siendo la cantidad correcta 3.000 (Tres Mil).- B) Aprobar Modificación del Estatuto en su Art. 9) en cuanto a la Administración y Representación y en cuanto a la duración de los cargos.- C) Aprobar Modificación del Estatuto en su Art. 12) en cuanto a la representación.-

ES COPIA



A

Vill...  
Cuarto...  
nto Pua...  
nte a la...  
Modific...  
ción y...  
Art. 12)

**Sexto Punto:** Aprobación de un nuevo texto ordenado del Estatuto.-

Toma la palabra el Presidente y manifiesta que todos los presentes tienen conocimiento acabado de los puntos del orden del día por tal motivo propone pasar a tratarlos y resolver los mismos:

**Primer Punto:** Se resuelve por unanimidad que la señorita Graciela Fariña firme el acta junto al presidente.

**Segundo Punto:** Toma la palabra el presidente y manifiesta que con respecto a este punto el señor Sr. Javier Alberto Villarroel, presentó con fecha 13 de Julio de 1998 una carta, con su firma certificada por escribano, dirigida al directorio de Michigan Ingeniería Informática S.A., cuyo contenido pasamos a transcribir "Javier Alberto Villarroel, se dirige al Honorable Directorio de Michigan Ingeniería Informática S.A. a los fines de hacerle conocer mi voluntad indeclinable de renuncia al cargo de Director de esta entidad. Quiere decir que habiéndome desvinculado totalmente de la sociedad por haberme desprendido de mi capital social (paquete accionario) y por razones particulares, no me permiten continuar con el cargo con que fui honrado. Deseo, pues, se proceda conforme lo dispone el art. 259 de la Ley de Sociedades t.o y en su consecuencia se acepte mi decisión irrevocable. Atte.". Continúa el presidente manifestando que la misma fue tratada y aceptada en el acta de directorio de fecha 23 de Julio de 1998. Por todo lo expuesto se mociona por unanimidad aprobar y aceptar la renuncia del Sr. Javier Alberto Villarroel.

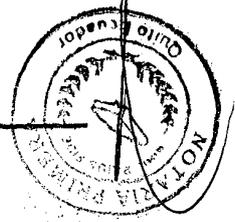
**Tercero Punto:** Con respecto al punto tercero toma la palabra el presidente y expone que la venta de todo el paquete accionario del Señor Javier Alberto Villarroel fue concretada a través de contrato privado el día 13 de julio de 1998, en ese acto los Socios actuales de Michigan Ingeniería Informática S.A. adquieren en partes iguales dicho paquete accionario. Para dar mayor claridad a la operación se decide leer en alta



*[Handwritten signature]*  
35

Art. 12)

0000025



voz y transcribir el contrato en cuestión en esta asamblea, que dice así: "Conste por el presente que el Sr. Javier Alberto Villarroel D.N.I. N° 23.763.231; argentino, soltero, socio fundador de la sociedad MICHIGAN INGENIERÍA INFORMÁTICA S.A. inscripta en el registro Público de Comercio Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el número 650, folio 2287, tomo 10 de fecha 5 de mayo de 1998. El Sr. Villarroel es titular de setecientos cincuenta (750) acciones que representan Pesos siete mil quinientos (\$7.500,00) ó sea que tiene un cuarto (25%) del capital social de pesos treinta mil (\$30.000,00.-) vende, cede y transfiere todo su paquete accionario a favor de los Sres. DIEGO GERMAN GAZEK, JAIME LIN, GRACIELA BEATRIZ FARIÑA. Es valor entendido que de este capital accionario el Sr. Villarroel tiene integrado el 25% y el saldo debe integrarlo en el plazo de dos años, en la forma estatuida en el acta constitutiva y demás normas legales. Como se ha emitido sólo un certificado provisorio de acciones por las setecientos cincuenta (750) de cada fundador el certificado provisorio del Sr. Villarroel lo transfiere tanto por la anotación en el certificado a favor de los tres adquirentes como por este acuerdo. Es decir que los tres adquirentes pasan a ser titulares de dominio de las acciones aludidas por partes iguales. Estando pendiente de integración el 75% referido, los adquirentes toman a su cargo en el límite también a los derechos que adquieren la obligación de integrarlo en lo que resta del plazo de los dos años aludidos. Los tres compradores expresan que emitidas que sean las acciones teemplazantes del certificado provisorio que se vende tomaran cada cual las suyas y si hubiere alguna ó algunas que no quedase en plena propiedad particular de los mismos acuerdan que esta ó estas plus llamadas "nonas" pertenecerán a la Sra. Graciela Beatriz Farifa y en este caso por la alícuota de las mismas afrontara ó reembolsara la integración de ellas. Como se trata de un solo certificado lo toma para si la Sra. Graciela Beatriz Farifa en cuanto titular de un tercio

ES COPIA



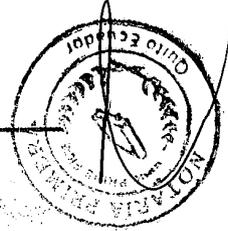
del mismo y a su vez es depositaria de los otros dos dueños por los respectivos tercios de cada uno de ellos -queda así operada la tradición- ó hasta que medie una modificación en la emisión de los certificados provisorios en su faz instrumental ó bien se emitan las acciones definitivas cuando se integren las pendientes. Es valor entendido que en esta venta se transfiere a favor de los compradores, es decir los restantes tres fundadores no sólo el cien por ciento de los derechos que le corresponden al vendedor por la suscripción social prealudida (su paquete accionario) sino y también todo lo que le pueda corresponder por cualquier concepto emergente de esa situación. Es decir se anotarán en el Registro de Accionistas por su condición de ser títulos nominativos no endosables. Autoriza el vendedor que se tome razón en el Libro pertinente esta operación. El vendedor declara que ha recibido el cien por ciento (100%) del precio pactado de pesos seis mil (\$6.000,00.-) de mano de sus compradores proporcionalmente sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago. Declaran las partes que nada tienen que reclamarse y que si la tuvieren renuncian irrevocablemente a hacerlo. Conste igualmente que con el título de compra, la entrega de los certificados provisorios y el pago efectuado y la anotación en el Libro del Registro de Accionistas queda perfeccionada y consumada la operación de venta. Los compradores subrogan al vendedor por las alícuotas recibidas tomando su mismo lugar, grado y prelación de las acciones adquiridas y en consecuencia asumen la obligación de integrar el saldo pendiente de integración que declaran todos conocer. Se suscriben cinco ejemplares de un mismo tenor uno para cada parte y otro para constancia de la sociedad en la Ciudad de Córdoba Capital a los 13 días del mes de julio de 1998." Toma la palabra el Sr. Jaime Lin y manifiesta que todos socios tienen conocimiento acabado y participación de esta operación de venta por lo que mociona que sea aprobada por unanimidad. Después de deliberar queda aprobado por



NOR. P. 4

SE Art. 12)

0000026



unanimidad el tercer punto que consiste en la aprobación de la venta del paquete accionario del Sr. Villarroel a los restantes socios.

**Cuarto Punto:** Con respecto al cuarto punto toma la palabra el presidente y expone que si bien es muy corta la trayectoria de la sociedad es oportuno manifestar que todos los socios conocemos minuciosamente las gestiones y movimientos sociales, también se considera importante que conste en el libro de asamblea el pleno asentimiento y conformidad de todo lo actuado por la empresa. Por tal motivo se mociona que sea aprobada por unanimidad todas las gestiones realizadas por la empresa. Luego de deliberar es aprobado por unanimidad dicha moción, es decir, que la gestión de la empresa realizada por el directorio es aprobada.

**Quinto Punto:** Con respecto al Quinto punto A): toma la palabra el presidente y expone que se ha detectado un error de tipeo con respecto a la cantidad de acciones que se suscriben en el acta constitutiva y estatuto de fecha 26 de marzo de 1998 de Michigan Ingeniería Informática S.A.. Continúa el Presidente expresando que el error se da específicamente al enunciar la cantidad de trescientas acciones en vez de tres mil acciones, es evidente el error ya que trescientas acciones de un valor de diez pesos (\$10,00.-) cada una nos daría un capital social de tres mil pesos (\$3.000,00.-), mientras que el capital realmente suscrito para esta sociedad es de treinta mil pesos (\$30.000,00.-). Esto es así, ya que no solamente esta enunciado en el acta constitutiva y en el estatuto si no también en el depósito en efectivo que se realizó en el Banco Provincia de Córdoba con fecha 06 de abril de 1998 para cumplir con la integración del veinticinco por ciento (25%) del capital social. Como se puede observar la suma que se depositó es de pesos siete mil quinientos (\$7.500,00.-) que es el equivalente al 25 por ciento de (\$ 30.000). Ratificando con este acto que el capital suscrito es de

NOB-PAC-74

ES COPIA

pesos treinta mil (\$ 30.000). Otro acto que demuestra que el capital suscrito es de \$ 30.000 y las acciones son por un total de 3000, es la emisión de los certificados provisorios firmados por todos los socios. También en el acta constitutiva y estatuto se expresa claramente, en números y en letras, la cantidad de acciones que le corresponde a cada socio fundador, dando la sumatoria la cantidad de tres mil. Toma la palabra el Sr. Jaime Lin y manifiesta que todos los socios afirman tanto en este acto como en toda la documentación firmada que el capital suscrito de Michigan Ingeniería Informática S.A. es de pesos treinta mil (\$ 30.000) representado por Tres Mil (3.000) acciones nominativas no endosables de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una de clase A con derecho a cinco votos por acción. Por todo lo expuesto se mociona que se rectifique el punto y artículo a saber: a) En el acta constitutiva en su primer punto "I" rectificar la palabra "trescientas" por "tres mil". Quedando redactado correctamente de la siguiente manera " I) Constituir una sociedad anónima, con domicilio legal en calle Santa Fe 2130 Barrio Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba, cuyo Capital es de pesos treinta mil (\$ 30.000.-); representado por tres mil acciones nominativas no endosables de valor nominal pesos diez (\$10.-) cada una de la clase A con derecho a cinco votos por acción, que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle el Sr. Diego Germán Gazez setecientos cincuenta acciones lo que representa pesos siete mil quinientos (\$ 7.500.-); el Sr. Jaime Lin setecientos cincuenta acciones lo que representan pesos siete mil quinientos (\$ 7.500.-); el Sr. Javier Alberto Villarroel setecientos cincuenta acciones lo que representan pesos siete mil quinientos y la Sra. Graciela Beatriz Faríña setecientos cincuenta acciones lo que representan pesos siete mil quinientos (\$ 7.500.-) el capital suscrito se integra en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto y el saldo en el plazo de dos años." b) En el estatuto en su "Artículo 5)" rectificar la palabra



Art. 12)



"trescientas" por "tres mil". Quedando redactado correctamente de la siguiente manera: "Artículo 5): El capital social es de Pesos Treinta Mil (\$30.000.-) representado por tres mil acciones nominativas no endosables de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una de la clase A con derecho a cinco votos. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el art. 188 de la ley 19.550.-".

B) Con respecto al Quinto punto B): "Aprobar Modificación del Estatuto en su Art. 9) en cuanto a la Administración y Representación y en cuanto a la duración de los cargos." Toma la palabra el presidente y manifiesta que por la venta del paquete accionario del señor Javier Villarroel y por la experiencia vivida en el directorio desde su comienzo hasta la actualidad, se considera que para darle más agilidad y dinámica al directorio es oportuno proponer para el desarrollo del objeto social un directorio más reducido, si bien esto hoy nuestro estatuto lo permite, también se propone extender la duración del cargo de los directores a tres ejercicios, mientras que en el actual estatuto se establecen dos ejercicios. Por todo lo antes expuesto más la oportunidad de dejar claramente reflejado en el estatuto como puede estar conformado el directorio es que se propone su modificación quedando redactado el nuevo artículo 9 del estatuto de la siguiente forma:

**ADMINISTRACION Y REPRESENTACION - Artículo 9):** "La administración estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea Ordinaria puede también designar suplentes entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea Ordinaria determinará y designará la cantidad de directores y podrá distribuir los respectivos cargos, en la ocasión de la elección.

NOR-9AC 24

ES COPIA



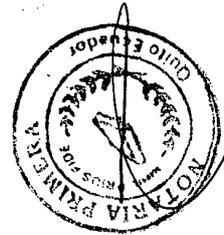
de los mismos. Los directores podrán aceptar sus cargos en la misma Asamblea que los designa, si están presentes, o en su primera reunión de directorio. La Asamblea designará un presidente y tendrá que por lo menos elegir un director titular o un director suplente que ocupará la presidencia en caso de ausencia y/o impedimento del presidente. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de un director suplente es obligatoria.”-

C) Con respecto al Quinto punto C): Aprobar Modificación del Estatuto en su “Artículo 12)” en cuanto a la representación y el uso de la firma social. Toma la palabra el presidente y manifiesta que para concretar las aclaraciones y modificaciones propuesta del estatuto es conveniente modificar el artículo 12) quedando redactado el nuevo artículo 12) de la siguiente manera: “Artículo 12): La representación y el uso de la firma social estará a cargo del presidente. En caso de ausencia y/o impedimento de este lo reemplazará el director titular o suplente designado por la asamblea para tal supuesto. Es decir la asamblea al momento de creación o reemplazo del directorio siempre designa un sustituto del presidente en caso de ausencia y/o impedimento.”

Presentada la moción de rectificar el Acta Constitutiva y el Estatuto tratado en el Quinto Punto A) del orden del día, más las modificaciones del Estatuto tratadas en el Quinto Punto B) y C) del orden del día, luego de deliberar las mismas son aprobadas en su totalidad y por unanimidad en esta asamblea. Es decir queda aprobada la rectificación y las modificaciones como han sido mocionadas y transcritas anteriormente.



Art. 12)



**Sexto Punto:** Aprobación de un nuevo texto ordenado del Estatuto.-

Toma la palabra el presidente y mociona que considera conveniente leer en voz alta y transcribir el nuevo Texto Ordenado del Estatuto para dar mayor claridad, orden, prolijidad a esta rectificación y modificación. También considera oportuno que todos los socios aprueben el nuevo Texto Ordenado del Estatuto quedando redactado así:

**DENOMINACION-DOMICILIO-PLAZO-OBJETO.- Artículo 1):** La sociedad se denomina "MICHIGAN INGENIERÍA INFORMÁTICA S.A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina.- **Artículo 2):** La sociedad podrá establecer agencias y/o sucursales en: zona franca, en zona de promoción industrial y en otro cualquier lugar del país y en el extranjero.- **Artículo 3):** La duración de la sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- **Artículo 4):** La Sociedad tiene por objeto la creación, desarrollo, administración, Comercialización, Distribución, Leasing, Mantenimiento, Servicios y Capacitación de: equipos de computación, telecomunicaciones electrónicas, accesorios, repuestos y derivados, sistemas informáticos, sitios de Internet, diseño gráfico y/o artes audiovisuales. Tomar o conceder representaciones, franquicias y/o licencia de equipos de computación, telecomunicaciones electrónicas, accesorios, repuestos y derivados de sistemas informáticos, sitios de Internet, diseño gráfico y/o artes audiovisuales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar las siguientes actividades:

- 1) *Importación y Exportación.* 2) *Constructora: mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos, urbanizaciones, la realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de la prevista en la ley de entidades financieras y toda otra que*

ES COPIA

responsabilidades legales que sus cargos implican.

Dichos cargos fueron designados por Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 6 de Febrero de 2005. También el Sr Diego Germán Gazek y el Sr. Gustavo Narciso

NOR-PAC 24

Art. 12)

requiera el concurso público. 3) Industrialización, fabricación, comercialización, distribución y transporte. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios. 4) Agropecuarias: explotación de establecimientos rurales, agrícola - ganadero, pesquero, frigoríficos y mineros. Para estos fines podrá actuar sola o bien asociada o unida por cualquier forma o vínculo con otra u otras. Es valor entendido que la operatoria es amplia y sin restringir este principio podrá actuar dentro del campo posible y claro está también a través de licitaciones, públicas o privadas es decir que podrá intervenir a través del logro de concurso de precios, contrataciones directa o todo modo de actuar.

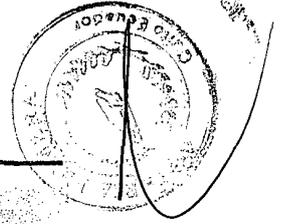
Toda actividad que en virtud de la materia, haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medios de estos, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato, que no sea prohibido por las leyes y el presente contrato.- Artículo 5): El capital social es de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-) representado por Tres Mil acciones nominativas no endosables de valor nominal pesos diez (\$10.-) cada una de clase A con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme Art.188 de la ley 19.550.- Artículo 6): Las acciones que se emitan podrán ser al portador o nominativas, endosables o no según lo permita la legislación vigente. Las acciones ordinarias pueden ser: de la Clase "A" que confieren derecho a cinco votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del Art. 244 y en el Art. 284 de la Ley 19.550 y de la Clase "B" que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su

NOR-PAC 74



SE Art. 12)

0000029



emisión, también podrá fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los Art. 217 y 284 de la Ley 19.550.- Artículo 7): Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Art. 211 de la Ley 19.550. Se puede emitir títulos representativos de más de una acción.- Artículo 8): En caso de mora en la integración del capital, el directorio, queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el Art. 193 de la Ley 19550, en cualquiera de sus variantes, según lo estime conveniente. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION - Artículo 9): La administración estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea Ordinaria puede también designar suplentes entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea Ordinaria determinará y designará la cantidad de directores y podrá distribuir los respectivos cargos, en la ocasión de la elección de los mismos. Los directores podrán aceptar sus cargos en la misma Asamblea que los designa, si están presentes, o en su primera reunión de directorio. La Asamblea designará un presidente y tendrá que por lo menos elegir un director titular o un director suplente que ocupará la presidencia en caso de ausencia y/o impedimento del presidente. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de un director suplente es obligatoria.- Artículo 10): Los directores deben prestar la siguiente garantía: depositar en la sociedad en

Handwritten scribble

Handwritten scribble

Handwritten scribble

NO. 10474

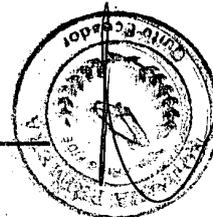
ES COPIA

efectivo, o en títulos públicos, o acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a la suma de Pesos Mil o constituir Hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad con el visto bueno del Síndico Titular, en su caso. Este importe podrá ser actualizado por la Asamblea Ordinaria conforme al índice de Precios Mayoristas del INDEC.- Artículo 11); El directorio tiene las más amplias facultades para administrar, disponer de los bienes, comprendiéndose aquellas, para las cuales la ley requiera poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil, excepto los incisos 5 y 6 y las establecidas en el Art. 9 del Decreto N° 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente.- Artículo 12): La representación y el uso de la firma social estará a cargo del presidente. En caso de ausencia y/o impedimento de este lo reemplazará el director titular o suplente designado por la asamblea para tal supuesto. Es decir la asamblea al momento de creación o reemplazo del directorio siempre designa un sustituto del presidente en caso de ausencia y/o impedimento.- FISCALIZACIÓN - Artículo 13): La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299, Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55, Ley 19.550.

NOR 462/74



SE Art. 12)



ASAMBLEAS - Artículo 14): Toda Asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el Art. 237; Ley 19.550, (sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea "Unánime"), deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del Registro de Asistencia para el depósito previo de las acciones, establecido en el Art. 238, de la Ley 19.550. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse esta última una hora después de haber fracasado la primera.- Artículo 15): Rigen el quórum y mayoría determinados por los Arts. 243 y 244, Ley 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se considera constituida válidamente cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto, presentes, salvo los supuestos de los Art. 70 última parte, 88 y 244 "in -fine", Ley 19.550.- BALANCE - DISTRIBUCION DE UTILIDADES - Artículo 16): El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esta fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.- Artículo 17): Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento de capital suscrito, para el Fondo de Reserva Legal. b) La remuneración del Directorio y Sindicatura, en su caso. c) A reservas facultativas, conforme lo previsto en el Art. 70 "in fine", Ley 19550. d) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. e) A dividendos de acciones ordinarias. f) El saldo al destino que fije la Asamblea.- Artículo 18): Los dividendos debe ser pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados.- DISOLUCIÓN. - LIQUIDACION - Artículo 19): Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94, de la ley 19.550, la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por

NOE MAC 74

ES COPIA



la Asamblea Extraordinaria quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en el Art. 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550 y bajo la fiscalización del Sindico, en su caso. -". Toma la palabra el presidente y mociona que habiendo sido leído en alta voz y transcrito en esta acta el nuevo texto ordenado del estatuto, que el mismo sea aprobado por unanimidad. Puesto a deliberar se aprueba por unanimidad el nuevo texto ordenado del estatuto.

Toma la palabra el presidente y manifiesta que habiendo sido aprobado por unanimidad todos los puntos del orden del día. No siendo para más se levanta la sesión, suscribiendo los presentes para constancia y conformidad.-

*Diego German Gazeck*



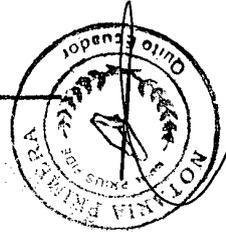
CERTIFICO: Que el texto que antecede es fiel del Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 24 de Julio de 1998, que obra a los F° 3 a 11 inclusive del Libro de Actas de Asambleas N° 1 perteneciente a MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A. rubricado por la Dirección Inspección de Personas Jurídicas con fecha 13 de Agosto de 1998 que en legal forma tengo a la vista, conste, así como que la firma inserta al pie fue puesta en mi presencia por el Sr. DIEGO GERMAN GAZEK. DNI 22.566.527, hábil de mi conocido, doy fé, en su carácter de Presidente de dicha sociedad, doy fé, registrada en ACTA N° 313-F° 373/02-L° 11. -CORDOBA, 22 de JULIO DE 2005.-

NOR-PAC 74

*Diego German Gazeck*

SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS  
C/ 10 de Agosto, 100  
11200 - Córdoba

SE Art. 12)



ASAMBLEA ORDINARIA UNANIME DEL 25 DE JULIO DE 1998

En la ciudad de Córdoba a 25 días del mes de Julio del año 1998, siendo las 18:00 horas se reúnen en la sede social de Michigan Ingeniería Informática S.A. sito en calle Santa Fé 2130, Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, los tres únicos socios de la empresa a saber: El señor Diego Germán Gazek, el Sr. Jaime Lin y la Señorita Graciela Beatriz Fariña; Es decir que está representado el ciento por ciento del capital social. La Asamblea es presidida por su presidente el Sr. Diego Germán Gazek y acompaña también este acto el director titular Sr. Gustavo Narciso Fariña. El Sr. Presidente manifiesta que la Asamblea ha sido convocada y constituida dentro de las disposiciones del Art. 237 de la Ley 19.550, es decir con carácter de Asamblea Unánime. Abierto el acto por el Presidente manifiesta que todos han sido notificados en forma de esta Asamblea Ordinaria Unánime. Verificado esto, se procede con el tratamiento de los puntos que nos ocupan en el día de la fecha:

**Primer Punto:** Designación de un accionista para que firme el Acta de Asamblea.

**Segundo Punto:** Designación y remoción de directores: A) Aprobación de la gestión del Directorio. B) Ratificación de la renuncia del Sr. Javier Alberto Villarroel al cargo de segundo director titular. C) Remoción del directorio y designación del nuevo directorio.

Toma la palabra el Presidente y manifiesta que todos los miembros del directorio tienen conocimiento acabado de los puntos del orden del día por tal motivo propone pasar a tratar y resolver los mismos:

**Primer Punto:** Se resuelve por unanimidad que la señorita Graciela Fariña firme el acta junto al presidente.

NOB. PAC. 24

ES COPIA

**Segundo punto: Designación y remoción de directores:** A) **Aprobación de la gestión del Directorio.** Toma la palabra el presidente y expone que si bien es muy corta la trayectoria de la sociedad es oportuno manifestar que todos los socios conocemos minuciosamente las gestiones y movimientos sociales, también se considera importante que conste en el libro de asamblea el pleno asentimiento y conformidad de todo lo actuado por este Directorio y en especial la gestión del segundo director titular renunciante. Por tal motivo se mociona que sea aprobada por unanimidad todas las gestiones de este Directorio. Luego de deliberar es aprobado por unanimidad dicha moción. B) **Ratificación de la renuncia del Sr. Javier Alberto Villarroel como segundo director titular.** Toma la palabra el presidente y manifiesta lo siguiente: el señor Sr. Javier Alberto Villarroel, presentó con fecha 13 de Julio de 1998 una carta, con su firma certificada por escribano, dirigida al directorio de Michigan Ingeniería Informática S.A. presentando su renuncia indeclinable. Continúa el presidente manifestando que la misma fue tratada y aceptada en el acta de directorio de fecha 23 de Julio de 1998 y luego tratada y aceptada su renuncia en la asamblea Extraordinaria del 24 de Julio de 1998. Por todo lo expuesto se mociona por unanimidad aprobar y ratificar la renuncia del Sr. Javier Alberto Villarroel. También se aprueba por unanimidad que se realicen todos los trámites necesarios para dar de baja en el RPC al señor Javier Alberto Villarroel como segundo director titular. C) **Remoción del directorio y designación del nuevo directorio.** Toma la palabra el presidente y expone que considera que no es necesario para el funcionamiento del directorio de Michigan Ingeniería Informática S.A. un directorio compuesto por cuatro personas. Dada la situación de renuncia del segundo director titular, más la reducción de un accionista por la venta de su paquete accionario, y la experiencia vivida por este directorio surge la necesidad de un directorio más ágil para poder

NOR-PAC/74



Art. 12)

0000032



cumplir con el objeto social de la empresa. Por todo lo antes expuesto es que se mociona la remoción de este directorio y la designación de un nuevo directorio que reemplace a este hasta cumplir su mandato de dos ejercicios con la siguiente estructura: Un presidente, un primer director suplente que reemplace al presidente en caso de ausencia y/o impedimento y un segundo director suplente como sustituto del primer director suplente. Toma la palabra la señorita Graciela Farifa y manifiesta que todos los socios están de acuerdo con dicha moción puesta a consideración es aprobada por unanimidad la remoción del directorio y la nueva estructura del directorio compuesta por un presidente y dos directores suplentes. Acto seguido continúa la señorita Graciela Farifa y manifiesta que mociona designar al nuevo directorio, de acuerdo a la siguiente distribución de cargos a saber: El Sr. Diego Germán Gazek, como Presidente, el Señor Gustavo N. Farifa, como primer Director Suplente y reemplazante del presidente en caso de ausencia y/o impedimento, y por último el Sr. Jaime Lin como segundo Director Suplente. También se mociona prescindir de la sindicatura. Deliberado los temas, la designación del directorio y la prescindencia de la sindicatura son aprobadas por unanimidad.-

Quedando aprobada la Asamblea y conformado lo que se expresa, se levanta la sesión habiendo firmado los comparecientes de conformidad.

*[Handwritten scribble]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ES COPIA

*[Handwritten mark]*

NO. PAC 24

//-TIFICO: Que el texto que antecede es fiel del Acta de Asamblea ~~EM~~ Ordinaria Unánime de fecha 25 de Julio de 1998, que obra a los Fº 12 y 13 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 perteneciente a MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A. rubricado por la Dirección Inspección de Personas Jurídicas con fecha 05 de Agosto de 1998 que en legal forma tengo a la vista, conste, así como que la firma inserta al pie fue puesta en mi presencia por el Sr. DIEGO GERMAN GAZEK, DNI 22.566.527, hábil de mi conocido, doy fé, en su carácter de Presidente de dicha sociedad, doy fé, registrada en ACTA N° 313-F° 373102-L°14.-CORDOBA. 22 de JULIO DE 2005. YF: GAZEK: NO

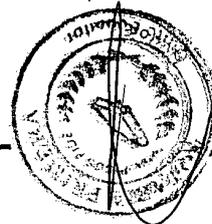
de 4 de 12 de Julio de 2005.

Diego German Gazek  
Presidente de la Sociedad



NO. PAC 24

Art. 12)



### ACTA DE DIRECTORIO DEL 26 DE JULIO DE 1998

Asentada en este libro por lo que se dirá al final.

En la ciudad de Córdoba, a 26 días del mes de Julio de 1998, siendo las 10:00 horas se reúnen en la sede social de calle Santa Fé 2130, Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, todos los directores de Michigan Ingeniería Informática S.A., estos es, el señor Diego Germán Gazek, designado como presidente, el Señor Gustavo Narciso Fariña designado como primer director suplente, y el Sr. Jaime Lin designado como segundo director suplente, a los fines de tratar los temas preestablecidos que se han fijado para este acto social, es decir, para tratar el único punto del orden del día:

- 1) Aceptación y distribución de los cargos propuestos en Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 25 de Julio de 1998.

Toma la palabra el Presidente y manifiesta que todos los miembros del directorio tienen conocimiento acabado del punto del orden del día por tal motivo propone pasar a tratar y resolver el mismo:

Toma la palabra el presidente y manifiesta que la Asamblea Ordinaria Unánime del 25 de Julio de 1998, realizó la siguiente designación y distribución de cargos: se designa al Señor Diego Germán Gazek, como presidente, al Señor Gustavo Narciso Fariña como primer director suplente y reemplazante del presidente en caso de ausencia y/o impedimento, y al Sr. Jaime Lin como segundo director suplente. Con tal motivo continúa el señor Diego Germán Gazek y manifiesta que acepta el cargo de Presidente del Directorio de MICHIGAN INGENIERÍA INFORMÁTICA S.A., toma la palabra el señor Gustavo Narciso Fariña y manifiesta que acepta el cargo de Primer Director Suplente del Directorio de MICHIGAN INGENIERÍA INFORMÁTICA S.A., y por último toma la palabra el señor Jaime Lin y manifiesta que acepta el cargo de Segundo Director Suplente del Directorio de MICHIGAN INGENIERÍA INFORMÁTICA S.A., En este acto todos manifiestan que la sociedad se encuentra inscripta en el registro público de comercio bajo la matrícula 650 - A Folio 2287 tomo 10 año 1998, con las responsabilidades legales que sus cargos implican. Dichos cargos fueron designados por Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 25 de Julio de 1998.

También todos declaran bajo juramento y en carácter de declaración jurada que no están alcanzados por ninguna prohibición e incompatibilidad de las establecidas por el Art. 264 de la Ley de Sociedades siendo el desempeño de cada cargo conforme a Derecho. A su vez todos declaran bajo juramento haber cumplido con la exigencia de garantías que para tal efecto establece el Art. 10 del estatuto en el Acta Constitutiva de Michigan Ingeniería Informática S.A. Todos declaran que de acuerdo al Art. 256 de la Ley de Sociedades fijan como domicilio especial el domicilio declarado en el acta constitutiva. Toma la palabra el presidente y manifiesta que habiendo sido aceptados todos los cargos y aprobados por unanimidad queda tratado y aprobado el único punto del orden del día. No siendo para más se levanta la sesión, suscribiendo el Sr. Diego Germán Gazek, el Sr. Gustavo Fariña y el Sr. Jaime Lin para constancia y conformidad.

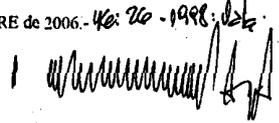
Se hace constar que esta acta tuvo lugar el día veintiséis de Julio, pero como la rúbrica de este libro fue entregada el cuatro de Agosto del 1998, se reedita con la fecha consignada ut supra.

NOR-PAC 24

ES COPIA

REC.

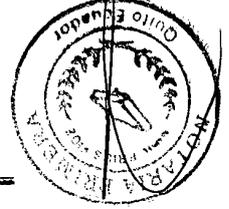
**CERTIFICO:** Que el texto de la copia que antecede es fiel del Acta de Directorio del 26 de Julio de ~~2006~~ que obra a los folios 13 y 14 del Libro de Actas de Directorio N°1 perteneciente a la razón social **MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A.** rubricado por la Dirección Inspección de Personas Jurídicas con fecha 04 de Agosto de 1998 que en legal forma tengo a la vista, conste, así como que la firma inserta al pie fue puesta en mi presencia por su Presidente, Sr. **DIEGO GERMAN GAZEK**, DNI 22.566.527, argentino, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fé.-Registrada en ACTA N° 551-F\*558644-L\*16-CORDOBA, 20 de SEPTIEMBRE de 2006.- *40: 26 - 1998: 06*



NOI-PAC74

Art. 12)

0000034



ASAMBLEA ORDINARIA UNANIME DEL 11 DE JULIO DEL 2000

En la ciudad de Córdoba a 11 días del mes de Julio del año 2000, siendo las 18:00 horas se reúnen en la sede social de Michigan Ingeniería Informática S.A. sito en calle Santa Fé 2130, Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, los tres únicos socios de la empresa a saber: El señor Diego Germán Gazek, el Sr. Jaime Lin y la Señorita Graciela Beatriz Fariña; Es decir que está representado el ciento por ciento del capital social. La Asamblea es presidida por su presidente el Sr. Diego Germán Gazek y acompaña también este acto el primer director suplente Sr. Gustavo Narciso Fariña. El Sr. Presidente manifiesta que la Asamblea ha sido convocada y constituida dentro de las disposiciones del Art. 237 de la Ley 19550, es decir con carácter de Asamblea Unánime. Abierto el acto por el Presidente manifiesta que todos han sido notificados en forma de esta Asamblea Ordinaria. Verificado esto, se procede con el tratamiento de los puntos que nos ocupan en el día de la fecha:

Primer Punto: Designación de un accionista para que firme el Acta de Asamblea.

Segundo Punto: Consideración del: a) Balance general; b) Estado de resultados; c) Distribución de ganancias; d) Memoria y todo lo relativo a la gestión de la sociedad que le compete resolver conforme a la ley y el estatuto o que sometan a su decisión el directorio.

Tercer Punto: Consideraciones sobre la Gestión del Directorio durante el segundo ejercicio económico de la sociedad (ejercicio 1999).-

Cuarto Punto: Designación y remoción de directores y fijación de la retribución de los directores.-

Quinto Punto: Determinar la responsabilidad de nuestros señores directores y aumento de capital social si lo hubiere.-

NCE-PAC 24

ES COPIA

Toma la palabra el Presidente y manifiesta que todos los miembros del directorio tienen conocimiento acabado de los puntos orden del día por tal motivo propone pasar a tratar y resolver los mismos:

Primer Punto: Se resuelve por unanimidad que la señorita Graciela Fariña firme el acta junto al presidente.

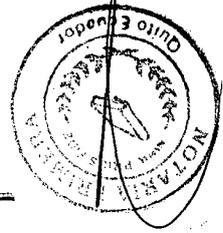
Segundo Punto: Toma la palabra el Presidente y dice: que con respecto al punto a) Balance general de 1999, que tanto el Balance General que confeccionara el Contador Oscar Osvaldo Ferrao con matrícula profesional N° 10-7901-0 y que fuera presentado y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba con fecha 09/06/2000 bajo número de certificado: 0002-00115354, como el Estado de Resultados de 1999 y las Memorias del año 1999 que van desde el 1° de Enero de 1999 al 31 de Diciembre de 1999; Todos los integrantes lo hemos aprobado y firmado antes que ahora en prueba de conformidad.- Continúa el presidente manifestando que con respecto al punto b) El estado de resultados del ejercicio 1999 que todos tienen en su poder arrojó una utilidad de \$ 5.941.46; siendo estas ganancias líquidas y realizadas, la razón de esta escasa utilidad, tiene su explicación: A pesar que el volumen de ventas se incrementó notablemente, debido a que se continuó con la política de realizar importantes gastos de comercialización para incrementar las ventas, también con fuertes inversiones en el desarrollo de productos (gastos no activados figurando como pérdida en el cuadro de resultados) y también la fabricación de soluciones tecnológicas de software y hardware. Es por ello que aún no hemos alcanzado los resultados propuestos, pero si estamos bien encaminados, por lo que estas inversiones se estarán reflejando en los resultados en los próximos ejercicios..-

NOR-INC-74



Art. 12)

0000035



Toma la palabra el Señor Jaime Lin y expresa que con respecto al punto c) en cuanto a la Distribución de Ganancias, propone destinar el resultado: A la constitución de la reserva legal por un monto de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil) y el resto del resultado, de estas ganancias líquidas y realizadas, se propone que se destine a resultados no asignados sin aplicación específica, para atender a la operatoria futura de la empresa si así lo necesitare y/o si lo retiraren los accionistas total o parcialmente si así lo dispusieren.- Continúa expresando el señor Jaime Lin que con respecto al punto d) Memoria y todo lo relativo a la gestión de la sociedad que le compete resolver conforme a la ley y el estatuto o que sometan a su decisión el directorio manifiesta lo siguiente:

1. En cuanto a los números según el Balance se logró un importante incremento de ventas alcanzando la cifra de aprox. \$ 204 M., contra 63 M. del ejercicio anterior.-
2. Si bien la utilidad del ejercicio no fue muy relevante (\$5.941,46), se logró revertir el resultado.-
3. Se continuó con la misma política realizando importantes inversiones en el desarrollo de software y con importantes gastos comerciales con el objeto de incrementar las ventas.-
4. Se Mantiene la política de comercialización de licencias quedando la Propiedad Intelectual y las fuentes de los productos desarrollados como principal patrimonio de Michigan Ingeniería Informática S.A..
5. Se contrato a el Estudio Carranza Torres para la redacción de los contrato de licencia.

NOR-PAC 24

ES COPIA

- 
- 
6. Se decidió incorporación en todos los sistemas de Michigan Ingeniería Informática S.A., el contrato de licenciamiento en el mismo ejecutable (programa) en el "acerca de".
  7. Se decidió continuar equipando la empresa con todos los muebles y útiles necesarios para la funcionalidad de la misma.-
  8. Se firmó el contrato de alquiler del local.-
  9. Se realizaron importantes cursos de capacitación tanto en el área de Hardware como de software.-
  10. Se firmar los primeros contratos con Compaq, designándonos como Distribuidor Autorizado bajo la figura de Agente Experto.-
  11. Se realizan los primeros trabajos de investigación comprando una huella biométrica Sony y empezando a desarrollar productos que soporten esta tecnología Biométrica.-
  12. Se prepara todo el material comercial de la empresa realizando inversiones en diseño, impresiones de carpeta, sitios web etc.-
  13. Se le encargo al señor Jaime Lin para que por cuenta y orden de Michigan Ingeniería Informática S.A. registrara en el NIC.com el dominio MII.com y en el Nic.ar el dominio Michigan.com.ar. Además que diera de alta la entidad registrante Michigan Ingeniería Informática S.A. siendo todos los dominios registrados en esta entidad de total propiedad de Michigan Ingeniería Informática S.A. y en especial el dominio michigan.com.ar. encargándole también custodiar esta propiedad de Michigan a través de su persona.
  14. Se mantiene la deuda contraída en 1998 con Cordobelas S.A.-

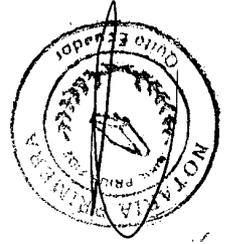
La empresa comienza lentamente a afianzarse, las perspectivas y las proyecciones para el sector y para nuestra empresa en particular son muy promisorias. Por ello se

NOV 1994



Art. 12)

0000036



continúa invirtiendo en desarrollo de software propios, especialmente sobre el sector salud, cuya propiedad intelectual es exclusiva de Michigan Ingeniería Informática S.A., (dicha Inversión se contabilizó como gasto no siendo activada por el momento), además se continuó con la política de realizar importantes gastos comerciales con el objeto de incrementar las ventas, habiendo incrementado en los últimos ejercicios la fabricación de soluciones tecnológicas de software y hardware.- Todo esto explica el escaso margen de utilidad obtenida en este ejercicio, siendo las perspectivas como ya se dijo muy buenas, continuaremos con la fuerte política inversionista. También hemos acompañado una memoria e informes que todos conocemos y como directores lo hemos aprobado con anterioridad.-

Toma la palabra el presidente y manifiesta que todos los directores y socios tienen acabado conocimiento de toda la operatoria comercial y societaria más toda la documentación correspondiente a todos los temas tratado en el punto segundo del orden del día. Por tal motivo mociona la aprobación de los mismos. Puesto a consideración es aprobada en su totalidad por unanimidad. Es decir es aprobado por unanimidad el a) Balance general; b) Estado de resultados; c) Distribución de ganancias; d) Memoria y todo lo relativo a la gestión de la sociedad que le compete resolver conforme a la ley y el estatuto o que sometan a su decisión el directorio.

Tercer Punto: "Consideraciones sobre la Gestión del Directorio durante el segundo ejercicio económico de la sociedad" Toma la palabra el presidente y expone que es oportuno manifestar que todos los socios conocemos minuciosamente las gestiones y movimientos sociales, también se considera importante que conste en el libro de asamblea el pleno asentimiento y conformidad de todo lo actuado por este Directorio.

A continuación toma la palabra la socia Srta. Graciela Fariña y aprovecha la oportunidad para agradecer el muy buen desempeño del actual directorio, no

ES COPIA

teniendo más que agradecimiento para con ellos. Además manifiesta que todos los socios tienen conocimiento acabado de todo lo actuado por este directorio. Por tal motivo mociona que sea aprobada por unanimidad toda su gestión. Puesta a consideración es aprobada por unanimidad la gestión de todo el Directorio.-

**Cuarto Punto: "Designación y remoción de directores y fijación de la retribución de los directores".-** Toma la palabra la Srta. Graciela Fariña y expone que los mandatos del directorio están vencidos, y propone que, por todo lo antes expuesto sobre su gestión, para el nuevo directorio se designen los mismos Directores actuales, es decir que sean reeligidos en sus cargos pero por un período de tres ejercicios. Esta moción es posible ya que el Estatuto vigente, en su Art. 9) lo permite, de acuerdo a las modificaciones aprobadas por Asamblea extraordinaria Unánime de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho. Artículo que establece la Administración, Representación y duración de los cargos.-

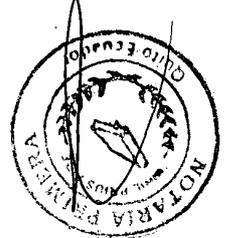
Por lo tanto la señorita Graciela Fariña propone la siguiente designación de autoridades y distribución de cargos: Designar como Presidente a el actual Presidente: el Sr. Diego Germán Gazek, Designar como Primer Director Suplente a el actual Primer Director Suplente: el Sr. Gustavo N. Fariña y designar como Segundo Director Suplente a el actual Segundo Director Suplente el Sr. Jaime Lin. Deliberada la moción propuesta, la misma es aprobada por unanimidad. Quedando designado el nuevo Directorio por tres ejercicios con un Presidente, un primer director suplente que reemplaza al presidente en caso de ausencia o impedimento y un segundo director suplente que reemplaza al primero. Con relación a la fijación de la retribución de los directores, toma la palabra el Presidente y propone que todo el Directorio renuncie irrevocablemente por el período del año 1999 a cualquier tipo de retribución por el

NOR-INC 24



Art. 12)

0000037



desempeño de dichas funciones. Puesto a consideración es aprobado por unanimidad.-

**Quinto punto:** Manifiesta el Presidente que sobre este punto nada hay que tratar.-

Quedando aprobada la Asamblea y conformado lo que se expresa, se levanta la sesión habiendo firmado los comparecientes de conformidad.

**CERTIFICO:** Que el texto que antecede es fiel del Acta de Asamblea ~~Extraordinaria~~ Unánime de fecha 11 de Julio de 2000 que obra a los F° 20,21,22 y 23 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 perteneciente a MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A. rubricado por la Dirección Inspección de Personas Jurídicas con fecha 18 de Agosto de 1998 que en legal forma tengo a la vista, conste, así como que la firma inserta al pie fue puesta en mi presencia por el Sr. DIEGO GERMAN GAZEK. DNI 22.566.527, hábil de mi conocido, doy fé, en su carácter de Presidente de dicha sociedad, doy fé, registrada en ACTA N° 313-F° 373102-L°14.-CORDOBA, 22 de JULIO DE 2005. Yf: ~~Extj~~: No del  
Ye: 13 de Julio: ~~Extj~~

NOR-PAC 24

ES COPIA

0000038



**ACTA DE DIRECTORIO DEL 12 DE JULIO DE 2000**

En la ciudad de Córdoba, a los 12 días del mes de julio de 2000, siendo las 15 horas se reúnen en la sede social de calle Santa Fé 2130, Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, todos los directores de Michigan Ingeniería Informática S.A., estos es, el señor Diego Germán Gazek, en su carácter de presidente, el Señor Gustavo Narciso Fariña en su carácter de, primer director suplente y el Sr. Jaime Lin en su carácter de segundo director suplente, a los fines de tratar los temas preestablecidos que se han fijado para este acto social, es decir, para tratar el único punto del orden del día:

- 1) Aceptación de los cargos propuestos en Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 11 de Julio de 2000.

Toma la palabra el Presidente y manifiesta que todos los miembros del directorio tienen conocimiento acabado del único punto del orden el día por tal motivo propone pasar a tratar y resolver el mismo:

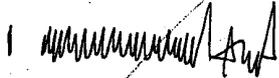
Toma la palabra el señor Diego Germán Gazek y expone que abierto el acto se proceda a tratar el único punto del orden del día. Con tal motivo continua el señor Diego Germán Gazek y manifiesta que acepta el cargo de Presidente del Directorio de MICHIGAN INGENIERÍA INFORMÁTICA S.A., toma la palabra el señor Gustavo Narciso Fariña y manifiesta que acepta el cargo de Primer Director Suplente del Directorio de MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A., y por último toma la palabra el señor Jaime Lin y manifiesta que acepta el cargo de Segundo Director suplente del Directorio de MICHIGAN INGENIERÍA INFORMÁTICA S.A., En este acto todos manifiestan que la sociedad se encuentra inscrita en el registro público de comercio bajo la matrícula 650 - A Folio 2287 tomo 10 año 1998, con las responsabilidades legales que sus cargos implican. Dichos cargos fueron designados y distribuidos por Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 11 de Julio de 2000. También todos declaran bajo juramento y en carácter de declaración jurada que no están alcanzados por ninguna prohibición e incompatibilidad de las establecidas por el Art. 264 de la Ley de Sociedades siendo el desempeño de cada cargo conforme a Derecho. A su vez todos declaran bajo juramento haber cumplido con la exigencia de garantías que para tal efecto establece el Art. 10 del estatuto en el Acta Constitutiva de Michigan Ingeniería Informática S.A.. Todos declaran que de acuerdo al Art. 256 de la Ley de Sociedades fijan como domicilio especial el domicilio declarado en el Acta Constitutiva. Toma la palabra el presidente y manifiesta que habiendo sido aceptados todos los cargos y aprobados por unanimidad queda tratado y aprobado el único punto del orden del día. No siendo para más se levanta la sesión, suscribiendo el Sr. Diego Germán Gazek, el Sr. Gustavo Fariña y el Sr. Jaime Lin para constancia y conformidad.

NOR-PAC 24

ES COPIA

88.000.00

**CERTIFICO:** Que el texto de la copia que antecede es fiel del Acta de Directorio del 12 de Julio de 2003, que obra al folio <sup>241</sup> del Libro de Actas de Directorio N°1 perteneciente a la razón social **MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A.**, rubricado por la Dirección Inspección de Personas Jurídicas con fecha 04 de Agosto de 1998 que en legal forma tengo a la vista, conste, así como que la firma inserta al pie fue puesta en mi presencia por su Presidente, Sr. **DIEGO GERMAN GAZEK**, DNI 22.566.527, argentino, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fé.-Registrada en **ACTA N° 551-F\*558644-L\*16-CORDOBA**, 20 de SEPTIEMBRE de 2006. *g/o: 21.026*



NOR PAC 24

Art. 12)



ASAMBLEA ORDINARIA UNÁNIME DEL 20 DE FEBRERO DE 2003

En la ciudad de Córdoba a 20 días del mes de Febrero del año 2003, siendo las 18:00 horas se reúnen en la sede social de Michigan Ingeniería Informática S.A. sito en calle Santa Fé 2130, Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, los tres únicos socios de la empresa a saber: El señor Diego Germán Gazek, el Sr. Jaime Lin y la Señorita Graciela Beatriz Fariña; Es decir que está representado el ciento por ciento del capital social. La Asamblea es presidida por su presidente el Sr. Diego Germán Gazek y acompaña también este acto el primer director suplente Sr. Gustavo Narciso Fariña. El Sr. Presidente manifiesta que la Asamblea ha sido convocada y constituida dentro de las disposiciones del Art. 237 de la Ley 19.550, es decir con carácter de Asamblea Unánime. Abierto el acto por el Presidente manifiesta que todos han sido notificados en forma de esta Asamblea Ordinaria Unánime. Verificado esto, se procede con el tratamiento de los puntos que nos ocupan en el día de la fecha:

**Primer Punto:** Designación de un accionista para que firme el Acta de Asamblea.-

**Segundo Punto:** Consideraciones sobre la Gestión del Directorio durante el quinto ejercicio económico de la sociedad (ejercicio 2002).-

**Tercer punto:** Designación y remoción de directores, distribución de los cargos del directorio.-

Toma la palabra el Presidente y manifiesta que todos los miembros del directorio tienen conocimiento acabado de los puntos del orden del día por tal motivo propone pasar a tratar y resolver los mismos:

**Primer Punto:** Se resuelve por unanimidad que la señorita Graciela Fariña firme el acta junto al presidente.

ES COPIA

**Segundo Punto:** "Consideraciones sobre la Gestión del Directorio durante el quinto ejercicio económico de la sociedad" Toma la palabra el presidente y expone que es oportuno manifestar que todos los socios conocemos minuciosamente las gestiones y movimientos sociales, también se considera importante que conste en el libro de asamblea el pleno asentimiento y conformidad de todo lo actuado por este Directorio.

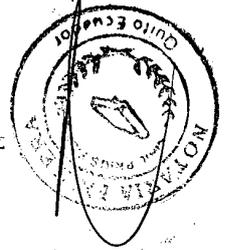
A continuación toma la palabra la socia Graciela Fariña y aprovecha la oportunidad para agradecer el muy buen desempeño del actual directorio, no teniendo más que agradecimiento para con ellos. Además manifiesta que todos los socios tienen conocimiento acabado de todo lo actuado por este directorio. Por tal motivo mociona que sea aprobada por unanimidad toda su gestión. Puesta a consideración es aprobada por unanimidad la gestión de todo el Directorio.-

**Tercer punto:** "Designación y remoción de directores, distribución de los cargos del directorio": Toma la palabra la Señorita Graciela Fariña y expone que los mandatos del directorio están vencidos, y propone que por todo lo antes expuesto, que para el nuevo directorio se designen los mismos directores actuales con los mismos cargos que se les otorgaron en el periodo anterior, es decir que sean reelegidos en sus cargos por un nuevo periodo de tres ejercicios: ejercicio 2003, ejercicio 2004 y ejercicio 2005, por lo tanto la señorita Graciela Fariña propone la Designación y Distribución de las siguientes autoridades: Designar como Presidente a el actual Presidente: el Sr.: Diego Germán Gazek, Designar como Primer Director Suplente a el actual Primer Director Suplente: el Sr. Gustavo N. Fariña y designar como Segundo Director Suplente a el actual Segundo Director Suplente el Sr. Jaime Lin. Deliberada la moción propuesta, la misma es aprobada por unanimidad. Quedando designado el nuevo Directorio por tres ejercicios con un Presidente, un primer director suplente que

NOR-PAC 24

Art. 12)

0000040

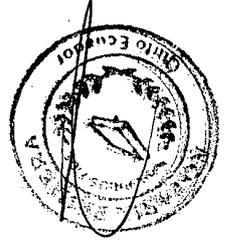


reemplaza al presidente en caso de ausencia o impedimento y un segundo director suplente que reemplaza al primero. Moción que también es aprobada por unanimidad.-  
Quedando aprobada la Asamblea y conformado lo que se expresa, se levanta la sesión habiendo firmado los comparecientes de conformidad.

**CERTIFICO:** Que el texto que antecede es fiel del Acta de Asamblea ~~Extra~~ordinaria Unánime de fecha 20 de Febrero de 2003 que obra a los F° 32 y 33 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 perteneciente a MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A. rubricado por la Dirección Inspección de Personas Jurídicas con fecha 08 de Agosto de 1998 que en legal forma tengo a la vista, conste. así como que la firma inserta al pie fue puesta en mi presencia por el Sr. DIEGO GERMAN GAZEK. DNI 22.566.527, hábil de mi conocido, doy fé. en su carácter de Presidente de dicha sociedad, doy fé. registrada en ACTA N° 313-F° 373102-L°14.-CORDOBA. 22 de JULIO DE 2005. *41: 41: No del 46: 13 de JUNIO: 12*

NOR-PAC 24

ES COPIA



**ACTA DE DIRECTORIO DEL 21 DE FEBRERO DE 2003**

En la ciudad de Córdoba, a los 21 días del mes de Febrero de 2003, siendo las 15 horas se reúnen en la sede social de calle Santa Fé 2130, Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, todos los directores de Michigan Ingeniería Informática S.A., estos es, el Señor Diego Germán Gazek, en su carácter de presidente, el Señor Gustavo Narciso Fariña en su carácter de, primer director suplente y el Sr. Jaime Lin en su carácter de segundo director suplente, a los fines de tratar los temas preestablecidos que se han fijado para este acto social, es decir, para tratar el único punto del orden del día:

1) Aceptación de los cargos propuestos en Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 20 de Febrero de 2003.-

Toma la palabra el Presidente y manifiesta que todos los miembros del directorio tienen conocimiento acabado del único punto del orden el día por tal motivo propone pasar a tratar y resolver el mismo:

Toma la palabra el señor Diego Germán Gazek y expone que abierto el acto se proceda a tratar el único punto del orden del día. Con tal motivo continua el señor Diego Germán Gazek y manifiesta que acepta el cargo de Presidente del Directorio de MICHIGAN INGENIERIA INFORMÁTICA S.A., toma la palabra el señor Gustavo Narciso Fariña y manifiesta que acepta el cargo de Primer Director Suplente del Directorio de MICHIGAN INGENIERIA INFORMÁTICA S.A., y por último toma la palabra el señor Jaime Lin y manifiesta que acepta el cargo de Segundo Director suplente del Directorio de MICHIGAN INGENIERIA INFORMÁTICA S.A., En este acto todos manifiestan que la sociedad se encuentra inscrita en el registro público de comercio bajo la matrícula 650 - A Folio 2287 tomo 10 año 1998, con las responsabilidades legales que sus cargos implican.

Dichos cargos fueron designados por Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 20 de Febrero de 2003. También todos declaran bajo juramento y en carácter de declaración jurada que no están alcanzados por ninguna prohibición e incompatibilidad de las establecidas por el Art. 264 de la Ley de Sociedades siendo el desempeño de cada cargo conforme a Derecho. A su vez todos declaran bajo juramento haber cumplido con la exigencia de garantías que para tal efecto establece el Art. 10 del estatuto en el Acta Constitutiva de Michigan Ingeniería Informática S.A. Todos declaran que de acuerdo al Art. 256 de la Ley de Sociedades fijan como domicilio especial el domicilio declarado en el acta constitutiva. Toma la palabra el presidente y manifiesta que habiendo sido aceptados todos los cargos y aprobados por unanimidad queda tratado y aprobado el único punto del orden del día. No siendo para más se levanta la sesión, suscribiendo el Sr. Diego Germán Gazek, el Sr. Gustavo Fariña y el Sr. Jaime Lin para constancia y conformidad.

NOT. INC. 74

*[Handwritten signature]*

ES COPIA



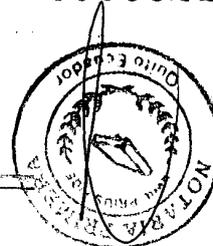
**CERTIFICO:** Que el texto de la copia que antecede es fiel del Acta de Directorio del 21 de Febrero de 2003, que obra al folio 40 del Libro de Actas de Directorio N°1 perteneciente a la razón social **MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A.**, rubricado por la Dirección Inspección de Personas Jurídicas con fecha 04 de Agosto de 1998 que en legal forma tengo a la vista, conste, así como que la firma inscrita al pie fue puesta en mi presencia por su Presidente, Sr. **DIEGO GERMAN GAZEK**, DNI 22.566.527, argentino, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fé.-Registrada en **ACTA N° 551-F\*558644-L\*16-CORDOBA**, 20 de **SEPTIEMBRE** de 2006. -



NOR-9AC 24

Art. 12)

0000042



**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA UNÁNIME DEL 05 DE FEBRERO DE 2005**

En la ciudad de Córdoba a 5 días del mes de Febrero del año 2005, siendo las 18:00 Hs. se reúnen en la sede social de Michigan Ingeniería Informática S.A. sito en calle Santa Fé 2130, Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, los dos únicos socios de la empresa a saber: El señor Diego Germán Gazek y la Señorita Graciela Beatriz Farifa; Es decir que está representado el cien por ciento del capital social. La Asamblea es presidida por su presidente el Sr. Diego Germán Gazek y acompaña también este acto el director suplente el Sr. Gustavo Narciso Farifa, el Ex Socio Jaime Lin y su esposa Flavia Carolina Duboué D.N.I. 27.264.918. El Sr. Presidente manifiesta que la Asamblea ha sido convocada y constituida dentro de las disposiciones del Art. 237 de la Ley 19.550, es decir con carácter de Asamblea Unánime. Abierto el acto por el Presidente manifiesta que todos han sido notificados en forma de esta Asamblea Extraordinaria Unánime. Verificado esto, se procede con el tratamiento de los puntos que nos ocupan en el día de la fecha:

**Primer Punto:** Designación de un accionista para que firme el Acta de Asamblea.

**Segundo Punto:** Tratar la renuncia al cargo del Segundo Director suplente del Sr. Jaime Lin

**Tercero Punto:** Aprobar la venta del paquete accionario del Señor Jaime Lin a la socia Graciela Beatriz Farifa.

**Cuarto Punto:** Consideraciones sobre la gestión de la empresa.

Toma la palabra el Presidente y manifiesta que todos los presentes tienen conocimiento acabado de los puntos del orden del día por tal motivo propone pasar a tratarlos y resolver los mismos:

NOR-PAC 24

ES COPIA

SALVO



**Primer Punto:** Se resuelve por unanimidad que la señorita Graciela Fariña firme el acta junto al presidente.

**Segundo Punto:** Toma la palabra el presidente y manifiesta que con respecto a este punto el señor Sr. Jaime Lin, presentó con fecha 4 de Febrero de 2005 una carta dirigida al directorio de Michigan Ingeniería Informática S.A., cuyo contenido pasamos a transcribir: "JAIME LIN se dirige al honorable Directorio de MICHIGAN INGENIERÍA INFORMÁTICA S.A. a los fines de hacerle conocer mi voluntad indeclinable de renunciar al cargo de Director de esta Entidad. Quiere decir que habiéndome desvinculado totalmente de la sociedad por haberme desprendido de mi capital social (paquete accionario) y por razones particulares, no me permite continuar con el cargo con que fui honrado. Deseo, pues, se proceda conforme lo dispone el art. 259 de la ley de sociedades t.o y en su consecuencia se acepte mi decisión irrevocable." Continúa el presidente manifestando que la misma fue tratada y aceptada en el acta de directorio de fecha 4 de Febrero de 2005 que en este acto se lee. Por todo lo expuesto el presidente mociona aprobar y aceptar la renuncia del Sr. Jaime Lin al cargo de segundo director suplente. Luego de deliberar es aprobado por unanimidad la renuncia del Sr. Jaime Lin al cargo de segundo Director Suplente

**Tercero Punto:** Con respecto al punto tercero toma la palabra el presidente y expone que la venta de todo el paquete accionario del Señor Jaime Lin fue concretada a través de contrato privado el día 4 de Febrero de 2005, en ese acto la socia Graciela Beatriz Fariña adquiere la totalidad del paquete accionario. Para dar mayor claridad a la operación se decide leer en alta voz y transcribir el contrato en cuestión en esta asamblea, que dice así: "Conste por el presente que el Sr. Jaime Lin D.N.I. de Extranjeros -N° 92.533.458, de Nacionalidad China, casado en primeras nupcias



Art. 12)

0000043



con Flavia Carolina Duboué D.N.I. 27.264.918, de ocupación comerciante, ambos con domicilio real en calle Sarachaga 1269 Dpto. 7 "B" Barrio Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba; socio fundador de la sociedad MICHIGAN INGENIERÍA INFORMÁTICA S.A. inscrita en el Registro Público de Comercio Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el número 650, folio 2287, tomo 10 de fecha 5 de mayo de 1998, con Personería Jurídica otorgada por resolución 162/98-B con domicilio legal en la Jurisdicción de la ciudad de Córdoba Capital, en calle Santa Fe N° 2130 del Barrio Alta Córdoba. El Sr. Jaime Lin D.N.I. de Extranjeros N° 92.533.458 es titular de "Un Mil acciones nominativa no endosable de valor nominal pesos diez (\$ 10,00.-) cada una de la clase A con derecho a cinco votos por acción", suscriptas las mismas en la acta constitutiva o sea que tiene un tercio (el 33,33%) del capital social de pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00.-). También el Sr. Jaime Lin declara bajo juramento que las mismas no se encuentran embargadas ni limitadas en su titularidad por ningún otro compromiso o contrato, como así también que sobre la parte "cedente" no pesa ninguna inhibición que le impidan disponer libremente de sus bienes. En este acto el Sr. Jaime Lin vende cede y transfiere todo su paquete accionario a favor de la Señorita Graciela Beatriz Fariña D.N.I 25.652.806. Es valor entendido que como el señor Jaime Lin ha tenido una amplia y profunda intervención en la sociedad de un modo directo y personal, no solo conoce minuciosamente a la empresa si no que sabe que han medido incremento de capital y por ello también conoce todo y cada uno de los balances y estados contables de Michigan Ingeniería Informática S.A. En esta inteligencia el señor Jaime Lin trasfiere todo su patrimonio, tanto accionario como el que pudiese tener sin serlo, entre otros como utilidades y demás. Va de suyo que comprende el derecho que pudiera corresponder en

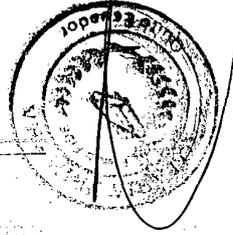
NOR MAC 24

ES COPIA

concepto de propiedad intelectual sobre todos los productos desarrollado por Michigan Ingeniería Informática S.A.. El señor Jaime Lin vende, cede y trasfiere así la totalidad patrimonial que tiene, le corresponde o puede contar en la sociedad anónima que nos ocupa. En consecuencia el señor Jaime Lin renuncia irrevocablemente a cualquier pretensión, acción o derecho que tuviera o le pudiera corresponder a raíz de esta operación. Se especifica entre las partes que en lo atinente a las acciones el vendedor y su señora esposa suscriben toda la documentación pertinente, habida cuenta que son valores nominativos no endosable. Queda así operada La Tradición. Es valor entendido que en esta venta se transfiere a favor de la compradora, el cien por ciento de todos los derechos que le corresponden al vendedor por la suscripción social prealudida (su paquete accionario) sino y también todo lo que le pueda corresponder por cualquier concepto emergente de esa situación. También se anotarán en el Registro de Accionistas por su condición de ser títulos nominativos no endosables. Autoriza el vendedor que se tome razón en el libro pertinente a esta operación. El vendedor declara que ha recibido el cien por ciento (100%) del precio pactado de pesos Noventa Mil (\$ 90.000) de mano de sus compradores sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago. Declaran las partes que nada tienen que reclamarse y que si la tuvieren renuncian irrevocablemente a hacerlo. Conste igualmente que con el título de compra, la entrega de las acciones y el pago efectuado y la anotación en el Libro del Registro de Accionistas queda perfeccionada y consumada la operación de venta. El comprador subroga al vendedor por las alicuotas recibidas tomando su mismo lugar, grado y prelación de las acciones. Es importante destacar que el Ministerio de Relaciones Exteriores es el responsable de administrar el Nic.ar de Argentina en el cual se

NO. PAC 24

Art. 12)



encuentra registrado el dominio www.michigan.com.ar y la entidad Michigan Ingeniería Informática S.A. El Sr. Jaime Lin deja expresa constancia que tanto el dominio como la entidad antes enunciada son de total propiedad de Michigan Ingeniería Informática S.A. y se compromete a realizar todos los trámites necesarios para delegarlo a un socio de la sociedad Michigan Ingeniería Informática S.A. Presente desde un comienzo la señora Flavia Carolina Duboué D.N.I. 27.264.918, casada en primeras nupcias con el Sr. Jaime Lin e igual domicilio que este, expresa que presenta su consentimiento, conforme lo establecido en el Art. 1277 del Código Civil, en prueba de lo cual suscribe de conformidad el presente documento. Se suscriben cuatro ejemplares, uno para constancia de la sociedad, todos de un mismo tenor y a un solo efecto.

En la ciudad de Córdoba Capital a cuatro días del mes de Febrero del año 2005: Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que todos los socios tienen conocimiento acabado y participación de esta operación de venta por lo que mociona que sea aprobada por unanimidad. Después de deliberar queda aprobado por unanimidad el tercer punto que consiste en la aprobación de la venta del paquete accionario del Sr. Jaime Lin a la Señorita Graciela Beatriz Faríña.

**Cuarto Punto:** Con respecto al cuarto punto toma la palabra el presidente y expone que en la sociedad es oportuno manifestar que todos los socios conocemos minuciosamente las gestiones y movimientos sociales, también se considera importante que conste en el libro de asamblea el pleno asentimiento y conformidad de todo lo actuado por la empresa. Por tal motivo se mociona que sea aprobada por unanimidad todas las gestiones realizadas por la empresa. Luego de deliberar es aprobado por unanimidad dicha moción, es decir, que la gestión de la empresa realizada por el directorio es aprobada.

NOR-94C24

ES COPIA

Toma la palabra el presidente y manifiesta que habiendo sido aprobado por unanimidad todos los puntos del orden del día. No siendo para más se levanta la sesión, suscribiendo los presentes para constancia y conformidad.-

CERTIFICO: Que el texto que antecede es fiel del Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 05 de Febrero de 2005 que obra a los Fº 43,44,45 y 46 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 perteneciente a MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A. rubricado por la Dirección Inspección de Personas Jurídicas con fecha ~~05~~ de ~~Abril~~ de 1998 que en legal forma tengo a la vista, conste, así como que la firma inserta al pie fue puesta en mi presencia por el Sr. DIEGO GERMAN GAZEK. DNI 22.566.527, hábil de mi conocido, doy fé, en su carácter de Presidente de dicha sociedad, doy fé, registrada en ACTA N° 313-F° 373102-L°14-CORDOBA, 22 de JULIO DE 2005. *ep: eada: dja*  
Ye: 10 de julio: dja

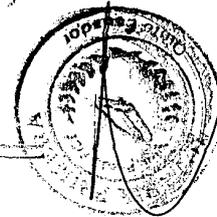
SECRETARIA DE PERSONAS JURIDICAS  
CORDOBA



NOR-INE 74

Art. 12)

0000045



ASAMBLEA ORDINARIA UNANIME DEL 6 DE FEBRERO DE 2005

En la ciudad de Córdoba a 6 días del mes de Febrero del año 2005, siendo las 18:00 horas se reúnen en la sede social de Michigan Ingeniería Informática S.A. sito en calle Santa Fé 2130, Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, los dos únicos socios de la empresa a saber: El señor Diego Germán Gazek, y la Señorita Graciela Beatriz Fariña; Es decir que está representado el ciento por ciento del capital social. La Asamblea es presidida por su presidente el Sr. Diego Germán Gazek y acompaña también este acto el primer director suplente Sr. Gustavo Narciso Fariña y el ex socio Sr. Jaime Lin. El Sr. Presidente manifiesta que la Asamblea ha sido convocada y constituida dentro de las disposiciones del Art. 237 de la Ley 19550, es decir con carácter de Asamblea Ordinaria Unánime. Abierto el acto por el Presidente manifiesta que todos han sido notificados en forma de esta Asamblea Ordinaria. Verificado esto, se procede con el tratamiento de los puntos que nos ocupan en el día de la fecha:

Primer Punto: Designación de un accionista para que firme el Acta de Asamblea.

Segundo Punto: Consideración del: a) Balance general; b) Estado de resultados; c) Distribución de ganancias; d) Memoria y toda lo relativo a la gestión de la sociedad que le compete resolver conforme a la ley y el estatuto o que sometan a su decisión el directorio.

Tercer Punto: Aprobar sobrepasar los límites prefijados por el Art. N° 261, de la Ley 19.550, para establecer la remuneración del Directorio.

Cuarto Punto: Consideraciones sobre la Gestión del Directorio durante el séptimo ejercicio económico de la sociedad (ejercicio año 2004).-

Quinto Punto: Designación, Distribución de cargos y remoción de directores, fijación de su retribución: A) Ratificación de la renuncia del Sr. Jaime Lin al

ES COPIA

cargo de segundo director suplente. B) Remoción del directorio, designación y distribución de cargos del nuevo directorio para que remplace al actual hasta el fin de su mandato. C) Fijación de la retribución de los directores.-

Sexto Punto: Determinar la responsabilidad de nuestros señores directores y aumento de capital social si lo hubiere.

Toma la palabra el Presidente y manifiesta que todos los miembros del directorio tienen conocimiento acabado de los puntos del orden del día por tal motivo propone pasar a tratar y resolver los mismos:

Primer Punto: Se resuelve por unanimidad que la señorita Graciela Fariña firme el acta junto al presidente.-

Segundo Punto: Toma la palabra el Presidente y dice: que con respecto al punto a) Balance General de 2004, que tanto el Balance General que confeccionara el Contador Guillermo Pistarino con matrícula profesional N° 10.7198.6, y que fuera presentado y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba con fecha 03/02/2005 bajo número de certificado 49599, como el Estado de Resultados de 2004 y las Memorias del año 2004 que van desde el 1° de Enero de 2004 al 31 de Diciembre de 2004; todos los integrantes lo hemos aprobado y firmado antes que ahora en prueba de conformidad.- Continúa el presidente manifestando que con respecto al punto b) El estado de resultados del ejercicio del año 2004 que todos tienen en su poder arrojó una utilidad de \$ 114.253,22.- Alcanzando un nivel de facturación de \$3.741.483,31(pesos tres millones setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta y tres con 31/100, netos de I.V.A.). Toma la palabra la socia Graciela Fariña y expresa que con respecto al punto c) sobre la Distribución de Ganancias el directorio propone, que la totalidad del resultado, siendo ganancias líquidas y realizadas, se destine a resultados no asignados sin aplicación específica,

ADRIAN  
CURRI  
Capital

MINISTERIO

Art. 12)



para atender a la operatoria futura de la empresa si así lo necesitare y/o si lo retiraren los accionistas total o parcialmente si así lo dispusieren. Puesto a consideración tal moción es aprobada por unanimidad.-

d) Memoria y todo lo relativo a la gestión de la sociedad que le competa resolver conforme a la ley y el estatuto o que sometan a su decisión el directorio manifiesta lo siguiente:

- Se mantiene la política de inversiones permanentes en software.-
- El resultado del ejercicio del año 2004, superando nuestro propio record, registró una utilidad de \$114.253,22.-
- Las ventas del ejercicio netas de IVA, también superando nuestro propio record alcanzaron la suma de \$3.741.483,31.-
- La relaciones con Hewlett Packard S.R.L., son cada día mejores y más intensas, continuamos siendo "Distribuidores Autorizados de Hewlett Packard S.R.L.", y "Servicio Técnico Oficial de Hewlett Packard S.R.L." realizando con ellos permanentes capacitaciones y aumentando la generación de negocios de tecnología lo que generó importantes aumentos en las ventas.-
- Se continuó con la incorporación de personal a la empresa.-
- Se creció mucho en la fabricación de soluciones tecnológicas de software y hardware, lo que implicó aumento en las ventas.-
- Se obtuvieron niveles record de ventas con los excelentes clientes de primerísima línea que ya teníamos en cartera.-
- Se continuó equipando a la empresa con la tecnología más moderna dándole más agilidad, velocidad y veracidad en la información y en las comunicaciones.-

NOR- PAC 74

ES COPIA

- Se continúa con la misma participación en IOLA.-
- Continúan sumándose importantes y nuevos clientes.-
- Se decidió la participación en varias licitaciones y concursos de precios, con muy buenos resultados.-
- Se decide continuar con los cursos de capacitación, tanto en software como en hardware.-
- Se continúa con los contratos de soluciones hospitalarias, proveyendo licencias de uso de nuestros productos, más distintos servicios de soporte, capacitación, implementación, asesoramiento, etc. en el Hospital Italiano y Hospital Privado.-
- Se decide empezar con los análisis de política de calidad, tendiendo a trabajar y alcanzar niveles de calidad dado por certificaciones como CMMI. Consideramos que para ser una empresa reconocida tenemos que producir con los más altos estándares de calidad reconocidos en la actualidad a nivel mundial.-

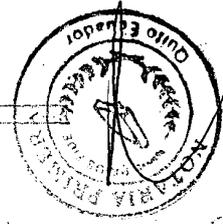
A medida que la actividad económica general se fue tonificando, fue posible aumentar los volúmenes facturados, situación a la que se llegó apoyada por una efectiva acción promocional y de presencia, lo que permitió que este ejercicio cerrase obteniendo los volúmenes más altos de fabricación y de producción en la historia de nuestra empresa. Para alcanzar este crecimiento debieron realizarse esfuerzos consistentes por parte de todos los sectores de la empresa, debidamente acompañados por la mayor agilidad en la comercialización, tal como lo exige un mercado que se mostró crecientemente competitivo. Se ha logrado el objetivo que nos habíamos propuesto: duplicar las ventas del ejercicio 2003, con un importante incremento también en el resultado del ejercicio. Los esfuerzos no fueron en vano y están dando sus frutos, ya somos una

REPÚBLICA ARGENTINA  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 CURNON  
 11 de Mayo de 1995

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 REPÚBLICA ARGENTINA

Art. 12)

0000047



empresa sólida, con un nombre ganado, en permanente expansión, y seguimos con excelentes perspectivas para continuar creciendo.- Hemos alcanzado cifras record de ventas con clientes como: Banco de Córdoba, Aceitera General Deheza, Gobierno de Córdoba, Cámara de Cereales y Af. de Córdoba, Ministerio de Finanzas, PNUD, Secretaría de Justicia de la Provincia de Córdoba, Poder Legislativo de la Prov. de Córdoba, Reg. Gral. De la Prov. de Córdoba, Municipalidad de Córdoba, Municipalidad de Villa Carlos Paz, Grupo Arcor, Dinosaurio, Pritty S.A., Libertad S.A., etc.-

También hemos acompañado una memoria e informes que todos conocemos y como directores lo hemos aprobado con anterioridad.-

Toma la palabra el presidente y manifiesta que todos los directores y socios tienen acabado conocimiento de toda la operatoria comercial y societaria más toda la documentación correspondiente a todos los temas tratado en el punto segundo del orden del día. Por tal motivo mociona la aprobación de los mismos. Puesto a consideración es aprobada en su totalidad por unanimidad. Es decir es aprobado por unanimidad el a) Balance General; b) Estado de resultados; c) Distribución de ganancias; d) Memoria y todo lo relativo a la gestión de la sociedad que le compete resolver conforme a la ley y el estatuto o que sometan a su decisión el directorio.

Tercer Punto: Toma la palabra el Presidente, y manifiesta que el presente ejercicio bajo análisis (2004) arrojó buena utilidad (\$114 Mil), pero si seguimos los lineamientos prefijados por el Art.261 de la Ley 19.550 (en cuanto a las remuneraciones de los directores), los mismos no nos permitirían remunerar a los miembros del directorio como ellos se merecen, ya que la dedicación de los directores es total y exclusiva en su gestión como tales, es decir teniendo como única actividad la de ser directores, además lo hacen con el mayor empeño y esfuerzo y logrando

NO. PAC. 74

ES COPIA



buenos resultados, esto conlleva que nuestra empresa tiene la obligación de cubrir las expectativas económicas de los directores. Por todo lo antes expuesto se propone sobrepasar los límites autorizados por dicho Artículo.- Deliberado el tema mocionado por el Sr. Presidente, es aprobado por unanimidad.-

Cuarto punto: "Consideraciones sobre la Gestión del Directorio durante el séptimo ejercicio económico de la sociedad" (ejercicio año 2004). Toma la palabra el Sr. Presidente y expone que es oportuno manifestar que todos los socios conocemos minuciosamente las gestiones y movimientos sociales, también se considera importante que conste en el libro de asamblea el pleno asentimiento y conformidad de todo lo actuado por este Directorio. A continuación toma la palabra Graciela Fariña y aprovecha la oportunidad para agradecer el muy buen desempeño del actual directorio, todo lo actuado por este directorio y en especial la gestión del segundo director suplente renunciante: Sr. Jaime Lin, no teniendo más que agradecimiento para con todos ellos. Además manifiesta que todos los socios tienen conocimiento acabado de todo lo actuado por este directorio. Por tal motivo mociona que sea aprobada por unanimidad toda su gestión. Puesta a consideración es aprobada por unanimidad la gestión de todo el Directorio.-

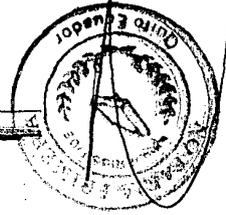
Quinto Punto: "Designación, Distribución de cargos y remoción de directores, fijación de su retribución": A) Ratificación de la renuncia del Sr. Jaime Lin al cargo de segundo director suplente. Toma la palabra el presidente y manifiesta lo siguiente: el señor Sr. Jaime Lin, presentó con fecha 4 de Febrero de 2005 una carta, dirigida al directorio de Michigan Ingeniería Informática S.A. presentando su renuncia indeclinable. Continúa el presidente manifestando que la misma fue tratada y aceptada en el acta de directorio de fecha 4 de Febrero de 2005 y luego tratada y aceptada su renuncia en la Asamblea Extraordinaria Unánime del 5 de Febrero de

NOR 94.74

Artículo  
Escritura  
06/02/05  
RIANP  
a Titul  
00-1

Art. 12)

0000048



2005. Continúa el Sr. Diego Germán Gazek y dice que lamenta mucho el retiro del Sr. Jaime Lin, pero ante la naturaleza de su desvinculación solo le resta agradecerle las gestiones realizadas y que en consecuencia se acepta la renuncia de acuerdo al Art. 259 de la Ley de Sociedades Comerciales. Por todo lo expuesto se mociona por unanimidad aprobar ratificar la renuncia del Sr. Jaime Lin.

**B) Remoción del directorio, designación y distribución de cargos del nuevo directorio.** Toma la palabra el presidente y expone que considera que no es necesario para el funcionamiento del directorio de Michigan Ingeniería Informática S.A. un directorio compuesto por tres personas. Dada la situación de renuncia del segundo director suplente, más la reducción de un accionista por la venta de su paquete accionario, y la experiencia vivida por este directorio surge la necesidad de un directorio más ágil para poder cumplir con el objeto social de la empresa. Por todo lo antes expuesto es que se mociona la remoción de este directorio y la designación de un nuevo directorio que reemplace a este hasta cumplir su mandato de tres ejercicios (siendo el ejercicio 2005, el tercero y último, para completar el mandato) con la siguiente estructura: Un presidente y un director suplente que reemplace al presidente en caso de ausencia y/o impedimento. Toma la palabra la señorita Graciela Fariña y manifiesta que todos los socios están de acuerdo con dicha moción puesta a consideración es aprobada por unanimidad la remoción del directorio y la nueva estructura del directorio compuesta por un presidente y un director suplente. Acto seguido continúa la señorita Graciela Fariña y manifiesta que mociona designar al nuevo directorio, de acuerdo a la siguiente distribución de cargos a saber: El Sr. Diego Germán Gazek, como Presidente, y el Señor Gustavo N. Fariña, como Director <sup>/pro. sol/</sup> Suplente y reemplazante del presidente en caso de ausencia y/o impedimento.

RIARA CARRERONA  
Titular R. 35  
Ingeniera Comercial

ES COPIA

NOR-FACTA

También se mociona prescindir de la sindicatura. Deliberado los temas, la designación del directorio y la prescindencia de la sindicatura son aprobadas por unanimidad.-

C) Fijación de la retribución de los directores. Con respecto a la fijación de la retribución del Directorio, toma la palabra el Presidente y propone la suma de \$ 31.250, para remunerar en sus tareas a los señores directores, por el ejercicio 2004.- Dichos honorarios se abonarán con fecha febrero 2005, no figurarán en el Balance 2004, sino que se contabilizarán en el Balance 2005 como un "ajuste de ejercicios anteriores". Puesto a consideración es aprobado por unanimidad la retribución de los directores.-

Sexto punto: Manifiesta el Presidente que sobre este punto nada hay que tratar.-

Quedando aprobada la Asamblea y conformado lo que se expresa, se levanta la sesión habiendo firmado los comparecientes de conformidad. E/L: *arcsio*: Vale

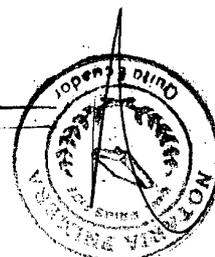
**CERTIFICO:** Que el texto que antecede es fiel del Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 06 de Febrero de 2005 que obra a los Fº 47,48,4950 y 51 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 perteneciente a MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A. rubricado por la Dirección Inspección de Personas Jurídicas con fecha ~~06~~ de ~~Agosto~~ de 1998 que en legal forma tengo a la vista, conste, así como que la firma inserta al pie fue puesta en mi presencia por el Sr. DIEGO GERMAN GAZEK, DNI 22.566.527. hábil de mi conocido, doy fé, en su carácter de Presidente de dicha sociedad, doy fé, registrada en ACTA N° 313-F° 373102-L°14.-CORDOBA, 22 de JULIO DE 2005.- *YE: 13 de Julio:*

MARIA ALEJANDRA GERONIMA  
Escribana Titular leg. 85  
Córdoba - Capital

NOR- PAC 24

Art. 13

0000049



*[Handwritten signature]*  
MARIA CURMONA  
Escribana Reg. 95  
Córdoba - Capital

**CERTIFICO:** Que en el día de la fecha tuve a la vista el Libro de Actas de Asambleas N° 1 perteneciente a la razón social MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A. rubricado por la Dirección Inspección de Personas Jurídicas con fecha 13 de Julio de 1998. donde a los efectos de subsanar las observaciones indicadas por la Inspección de Sociedades Jurídicas se interlineó en el Acta de Asamblea Unánime del 6 de Febrero de 2005 "arciso" a los fines de completar el nombre Narciso, haciendo lo correspondiente en las tres(3)copias certificadas por mi con fecha 22 de julio de 2006.-A los efectos que hubiere lugar, se extiende la presente, en la Ciudad de CORDOBA a 20 días de SEPTIEMBRE de 2006.-



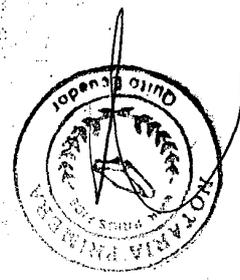
*[Handwritten signature]*

MARIA ADELANA CURMONA  
Escribana Titular Reg. 95  
Córdoba - Capital

*[Handwritten mark]*

ES COPIA

0000050



**ACTA DE DIRECTORIO DEL 7 DE FEBRERO DE 2005**

En la ciudad de Córdoba, a los 7 días del mes de Febrero de 2005, siendo las 12:00 horas se reúnen en la sede social de calle Santa Fé 2130, Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, todos los directores de Michigan Ingeniería Informática S.A., estos es, el Señor Diego Germán Gazek, en su carácter de presidente, y el Señor Gustavo Narciso Fariña en su carácter de director suplente, a los fines de tratar los temas preestablecidos que se han fijado para este acto social, es decir, para tratar el único punto del orden del día:

- 1) Aceptación de los cargos propuestos en Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 6 de Febrero de 2005.-

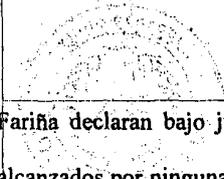
Toma la palabra el Presidente y manifiesta que todos los miembros del directorio tienen conocimiento acabado del único punto del orden el día por tal motivo propone pasar a tratar y resolver el mismo:

Toma la palabra el señor Diego Germán Gazek y expone que abierto el acto se proceda a tratar el único punto del orden del día. Con tal motivo continua el señor Diego Germán Gazek y manifiesta que acepta el cargo de Presidente del Directorio de MICHIGAN INGENIERÍA INFORMÁTICA S.A., a continuación toma la palabra el señor Gustavo Narciso Fariña y manifiesta que acepta el cargo de Director Suplente del Directorio de MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A., En este acto todos manifiestan que la sociedad se encuentra inscripta en el registro público de comercio bajo la matrícula 650 - A Folio 2287 tomo 10 año 1998, con las responsabilidades legales que sus cargos implican.

ES COPIA

Dichos cargos fueron designados por Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 6 de Febrero de 2005. También el Sr Diego Germán Gazek y el Sr. Gustavo Narciso

NOR-PAC 74



Fariña declaran bajo juramento y en carácter de declaración jurada que no están alcanzados por ninguna prohibición e incompatibilidad de las establecidas por el Art. 264 de la Ley de Sociedades siendo el desempeño de cada cargo conforme a Derecho. A su vez Sr Diego Germán Gazek y el Sr. Gustavo Narciso Fariña declaran bajo juramento haber cumplido con la exigencia de garantías que para tal efecto establece el Art. 10 del estatuto en el Acta Constitutiva de Michigan Ingeniería Informática S.A. Nuevamente toma la palabra el Sr. Gustavo Narciso Fariña quién declara que de acuerdo al Art. 256 de la Ley de Sociedades fija domicilio especial en la calle Quezaltenango 1148 de Barrio Residencial América de la Ciudad de Córdoba, República Argentina, por último toma la palabra el Sr. Diego Germán Gazek quién declara que de acuerdo al Art. 256 de la Ley de Sociedades fija domicilio especial en la calle Pablo Barrelier 2527 de Barrio Lomas de San Martín de la Ciudad de Córdoba de la República Argentina.-

Continúa el presidente y manifiesta que habiendo sido aceptados todos los cargos y aprobados por unanimidad queda tratado y aprobado el único punto del orden del día. No siendo para más se levanta la sesión, suscribiendo el Sr. Diego Germán Gazek, y el Sr. Gustavo Fariña para constancia y conformidad.

De acuerdo con el vol. 3423573

MARIA ADRIANA CÚRMORA  
 Escribana Titular Reg. 85  
 Córdoba - Capital

MARIA ADRIANA  
 Escribana Titular  
 Córdoba - C

MARIA ADRIANA  
 Escribana Titular  
 Córdoba - C

0000051



ACTUACION NOTARIAL

DECRETO N° 3516/69



\*010002 0003423523-P\*



A 03423523

IRINA  
na Titula  
JqB - C

IRINA CURMONA  
Escribana Titular Reg. 95  
Córdoba - Capital

1 **CERTIFICO:** Que el texto que obra en el instrumento que antecede es fiel del Acta de  
 2 Directorio de fecha 07 de Febrero de 2005 que obra al F°54 y 55 del Libro de Actas de  
 3 Directorio Nro.1 de MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A., rubricado por el Juzgado  
 4 de Inspeccion de Personas Jurídicas Dra. Bercoff con fecha 4/08/98, que en legal forma  
 5 tengo a la vista, así como que la firma inserta al pié de la misma ha sido puesta en mi  
 6 presencia por el Sr. DIEGO GERMAN GAZEK, D NI 22.566.527, hábil de mi conocido, doy  
 7 fé, en su carácter de Presidente de la misma, CONSTE.- Registrada en ACTA N° 786-  
 8 F°558684-L°16-CORDOBA, 22 de NOVIEMBRE de 2006

MARIA ADRIANA CURMONA  
Escribana Titular Reg. 95  
Córdoba - Capital

- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25

ES COPIA



**ACTA DE DIRECTORIO DEL 04 DE JULIO DE 2005**

En la ciudad de Córdoba, a los 04 días del mes de Julio de 2005, siendo las 16 horas se reúnen en la sede social de calle Santa Fé 2130, Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, todos los directores de Michigan Ingeniería Informática S.A., estos es, el señor Diego Germán Gazek, en su carácter de presidente, el Señor Gustavo Narciso Fariña en su carácter de director suplente, a los fines de tratar los temas preestablecidos que se han fijado para este acto social, es decir, para tratar el único punto del orden del día:

1. Ratificar los puntos tratados y aprobados en actas de directorio de fecha: 15/04/1998, 20/04/1998, 7/05/1998, 04/06/1998, 23/07/1998, 23/07/1998, 24/07/1998, 26/07/1998, 04/01/1999, 02/04/1999, 10/05/1999, 28/05/2000, 30/05/2000, 22/06/2000, 10/07/2000, 12/07/2000, 16/08/2000, 01/09/2000, 04/02/2001, 11/04/2001, 15/07/2001, 25/09/2001, 20/11/2001, 22/11/2001, 29/04/2002, 15/06/2002, 14/08/2002, 19/11/2002, 16/12/2002, 19/02/2003, 21/02/2003, 22/06/2003, 13/11/2003, 15/11/2003, 13/01/2004, 01/03/2004, 04/08/2004, 19/09/2004, 04/10/2004, 04/02/2005, 04/02/2005, 05/02/2005, 07/02/2005.

Toma la palabra el Presidente y manifiesta que todos los miembros del directorio tienen conocimiento acabado del único punto del orden del día por tal motivo propone pasar a tratarlo y resolver el mismo:

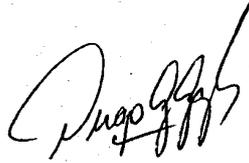
ES COPIA

2. Continúa el Sr. Presidente: quién informa que la presente reunión tiene por objeto Ratificar los puntos tratados y aprobados en actas de directorio de fecha: 15/04/1998, 20/04/1998, 7/05/1998, 04/06/1998, 23/07/1998, 23/07/1998, 24/07/1998, 26/07/1998, 26/07/1998 bis, 04/01/1999, 02/04/1999,

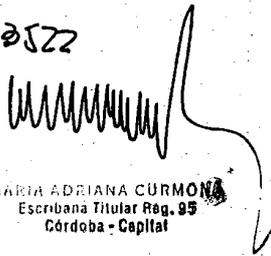
10/05/1999, 28/05/2000, 30/05/2000, 22/06/2000, 10/07/2000, 12/07/2000,  
16/08/2000, 01/09/2000, 04/02/2001, 11/04/2001, 15/07/2001, 25/09/2001,  
20/11/2001, 22/11/2001, 29/04/2002, 15/06/2002, 14/08/2002, 19/11/2002,  
16/12/2002, 19/02/2003, 21/02/2003, 22/06/2003, 13/11/2003, 15/11/2003,  
13/01/2004, 01/03/2004, 04/08/2004, 19/09/2004, 04/10/2004, 04/02/2005,  
04/02/2005, 05/02/2005, 07/02/2005.

Como todos sabemos los actuales integrantes de este directorio estuvieron siempre ocupando un cargo en el directorio desde el inicio de la sociedad por lo que tienen un acabado conocimiento de lo tratado en cada una de estas actas. Por todo lo expuesto se mociona Ratificar y Aprobar todos los puntos tratados en las distintas actas de directorio enunciadas anteriormente. Mocionado el único punto es aprobado por unanimidad

Sin tener más que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:30 horas, suscribiendo los comparecientes para constancia y conformidad.



Sc. Jure. no. 31 23522



MARIA ADRIANA CURMONA  
Escribana Titular Reg. 95  
Córdoba - Capital

MARIA ADRIANA  
Escribana Titular  
Córdoba

MARIA ADRIANA  
Escribana Titular  
Córdoba - Capital

0000053

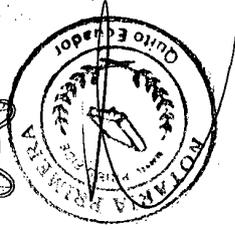


ACTUACION NOTARIAL

DECRETO N° 3516/69



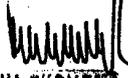
\*010002 0003423522-O\*



A 03423522

**CERTIFICO:** Que el texto que obra en el instrumento que antecede es fiel del Acta de Directorio de fecha 04 de Julio de 2005 que obra al F°56 y 57 del Libro de Actas de Directorio Nro.1 de MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A., rubricado por el Juzgado de Inspeccion de Personas Jurídicas Dra. Bercoff con fecha 4/08/98, que en legal forma tengo a la vista, así como que la firma inserta al pié de la misma ha sido puesta en mi presencia por el Sr. DIEGO GERMAN GAZEK, D NI 22.566.527, hábil de mi conocido, doy fé, en su carácter de Presidente de la misma, CONSTE.- Registrada en ACTA N° 786-F°558684-L°16-CORDOBA, 22 de NOVIEMBRE de 2006.

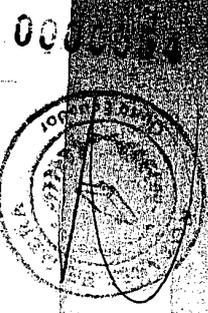
ADRIANA CURMONA  
Escribana  
Córdoba

  
**ADRIANA CURMONA**  
 Titular Reg. 95  
 Córdoba - Capital

  
**MARIANA ADRIANA CURMONA**  
 Escribana Titular Reg. 95  
 Córdoba - Capital

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25

ES COPIA



**ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA UNÁNIME DEL 06 DE JULIO DE 2005**

En la ciudad de Córdoba a 6 días del mes de Julio del año 2005, siendo las 18:00 Hs. se reúnen en la sede social de Michigan Ingeniería Informática S.A. sito en calle Santa Fé 2130, Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, los dos únicos socios de la empresa a saber: El señor Diego Germán Gazek y la Señorita Graciela Beatriz Farifia; Es decir que está representado el cien por ciento del capital social. La Asamblea es presidida por su presidente el Sr. Diego Germán Gazek y acompaña también este acto el director suplente el Sr. Gustavo Narciso Farifia, El Sr. Presidente manifiesta que la Asamblea ha sido convocada y constituida dentro de las disposiciones del Art. 237 de la Ley 19.550, es decir con carácter de Asamblea Unánime. Abierto el acto por el Presidente manifiesta que todos han sido notificados en forma de esta Asamblea Ordinaria Y Extraordinaria Unánime. Verificado esto, se procede con el tratamiento de los puntos que nos ocupan en el día de la fecha:

**Primer Punto:** Designación de un accionista para que firme el Acta de Asamblea.

**Segundo Punto:** Ratificar los puntos tratados y aprobados en las Asambleas Ordinarias Unánimes de fecha 25 de Julio de 1998, 11 de Mayo de 1999, 11 de Julio de 2000, 12 de Abril de 2001, 20 de Noviembre de 2002, 20 de Febrero de 2003, 20 de Septiembre de 2004, 5 de Octubre de 2004 y 6 de Febrero de 2005.

**Tercer Punto:** Ratificar los puntos tratados y aprobados en las Asambleas Extraordinarias Unánimes de fecha 24 de Julio de 1998, 29 de Mayo de 2000, 5 de Febrero de 2005

NOR 19424

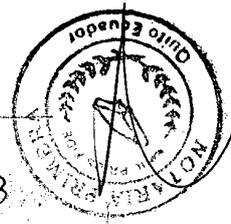
ES COPIA

Toma la palabra el Presidente y manifiesta que todos los presentes tienen conocimiento acabado de los puntos del orden del día por tal motivo propone pasar a tratarlos y resolver los mismos:

**Primer Punto:** Se resuelve por unanimidad que la señorita Graciela Fariña firme el acta junto al presidente.

**Segundo Punto:** Ratificar los puntos tratados y aprobados en las Asambleas Ordinarias Unánimes de fecha 25 de Julio de 1998, 11 de Mayo de 1999, 11 de Julio de 2000, 12 de Abril de 2001, 20 de Noviembre de 2002, 20 de Febrero de 2003, 20 de Septiembre de 2004, 5 de Octubre de 2004 y 6 de Febrero de 2005. Toma la palabra el presidente y dice que todos los presentes estuvimos en todas las Asambleas Ordinarias Unánimes, teniendo un acabado conocimiento de las mismas por lo que mociona que sean Ratificados y Aprobados todos los puntos tratados en estas Asambleas Ordinarias Unánimes antes enunciadas. Luego de deliberar es aprobado por unanimidad el segundo punto del orden del día quedando todas las Asambleas Ordinarias Unánimes Ratificadas y Aprobadas.

**Tercer Punto:** Ratificar los puntos tratados y aprobados en las Asambleas Extraordinarias Unánimes de fecha 24 de Julio de 1998, 29 de Mayo de 2000, 5 de Febrero de 2005. Toma la palabra el presidente y dice que todos los presentes estuvimos en todas las Asambleas Extraordinaria Unánimes, teniendo un acabado conocimiento de las mismas por lo que mociona que sean Ratificados y Aprobados todos los puntos tratados en estas Asambleas Extraordinaria Unánimes antes enunciadas. Luego de deliberar es aprobado por unanimidad el tercer punto del orden del día quedando todas las Asambleas Extraordinarias Unánimes Ratificadas y Aprobadas.



Toma la palabra el presidente y manifiesta que habiendo sido aprobado por unanimidad todos los puntos del orden del día. No siendo para más se levanta la sesión, suscribiendo los presentes para constancia y conformidad.-

*[Handwritten signature]*

**CERTIFICO:** Que el texto que antecede es fiel del Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de fecha 06 de Julio de 2005 que obra a los F° 52 y 53 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 perteneciente a MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A. rubricado por la Dirección Inspección de Personas Jurídicas con fecha 09 de Agosto de 1998 que en legal forma tengo a la vista, conste, así como que la firma inserta al pie fue puesta en mi presencia por el Sr. DIEGO GERMAN GAZEK, DNI 22.566.527, hábil de mi conocido, doy fé, en su carácter de Presidente de dicha sociedad, doy fé, registrada en ACTA N° 313-F° 373102-1.°14.-CORDOBA, 22 de JULIO DE 2005.-  
*Hecho en Quito, el 22 de Julio de 2005.*

*[Handwritten signature]*  
Notario Público de Quito  
Ecuador

*[Handwritten mark]*

NOR-PAE 24

ES COPIA

Dirección de Inspección de Personas Jurídicas  
Registro Público de Comercio



VERIFICADO el Registro -Protocolo de Contratos y Disoluciones- la sociedad  
"MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A." subsiste inscripta, conforme a

sus antecedentes sociales, de los cuales se desprende:

**CONSTITUCIÓN:** el 16 de marzo del año 1998, inscripta el 5 de mayo del año 1998 bajo  
F° 2287 A° 1998.

**DOMICILIO:** Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

**SEDE SOCIAL:** Santa Fe N° 2130 Barrio Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba. *No se encuentran  
inscriptas modificaciones de la sede social*

Se anexan 37 fs. útiles que son copia fiel de toda la documentación que obra protocolizada en  
este Registro Público de Comercio.

En fe de ello se expide el presente INFORME a los 7 días de febrero de 2011.



*[Handwritten Signature]*  
RO VILLADA  
ÁREA JURÍDICA  
de Inspección de  
Personas Jurídicas  
Ministerio de Justicia  
Provincia de Córdoba

*[Handwritten Initials]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSULADO EN  
CÓRDOBA - ARGENTINA



Ministerio  
de Relaciones Exteriores,  
Comercio e Integración

0000057



ACTUACION N° 06

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa en todas sus actuaciones.

PARTIDA ARANCELARIA: *CARTELL-15.7*

DERECHOS RECAUDADOS: *US\$ 50.00 - CINCUENTA -*

LUGAR Y FECHA: *CÓRDOBA, 18 DE MARZO DE 2011*

*Juan Manuel Cano*

JUAN MANUEL CANO  
CONSUL H. DEL ECUADOR  
CÓRDOBA



FIRMA Y SELLO a 2140777

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TICKET PARA LEGALIZACION DE FIRMAS

*[Signature]*  
USD\$ 2.00

VICENTE ROJAS  
TECNICO 2

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CERTIFICA,  
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE...  
USAR ESA AUTORIDAD EN LOS OFICIOS OFICIALES

18 MAR 2011



REPUBLICA DEL ECUADOR  
EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CERTIFICA QUE EL SEÑOR (A) *JUAN MANUEL CANO*  
EN SU CALIDAD DE CONSUL AD-HONOREM DEL ECUADOR  
EN *CÓRDOBA* ESTÁ AUTORIZADO  
PARA CERTIFICAR LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD CONSTANTE  
EN EL PRESENTE DOCUMENTO.



*[Handwritten mark]*



# APOSTILLE

REPUBLICA ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00252401

1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA \_\_\_\_\_

El presente documento público \_\_\_\_\_

2. Ha sido firmado por CABRAL, DARIÓ PABLO \_\_\_\_\_

3. Quien actúa en calidad de VOCAL SUPLENTE \_\_\_\_\_

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROV. DE CBA \_\_\_\_\_

5. En Córdoba \_\_\_\_\_

6. El día 16 de Marzo de 2011.

7. Por EL \_\_\_\_\_ COLEGIO DE ESCRIBANOS DE CÓRDOBA EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Convenio 02/09/2003) \_\_\_\_\_

8. Bajo el número 7778

9. Sello / Timbre



10. Firma

PABLO DANIEL AHUMADA  
Pro Secretario

ILLA

ILLA

COMERCIO INTERNACIONAL

0000058



**Acta de directorio sobre la creación de la sucursal**  
**Ecuador y nombramiento de la apoderada en**  
**Ecuador.**

*y asignación de capital*



**COLEGIO DE ESCRIBANOS  
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

**Legalizaciones**



"030900 0001431834--"

**A N° 0001431834**

TRAMITE SIMPLE

**APOSTILLA**

**\$ 65**

Control Cajero



COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA

ORIGINAL para el Cliente

SerieA N° 00057778

Recibimos del Sr./Sra. GAZEK

la cantidad de treinta y nueve pesos

Correspondientes a "APOSTILLA" (Conv. La Haya 1961)



Córdoba 16 / 03 de 2011

Nro. Orden: 00057778

Cajero : CARLOS MACARONE

SON \$ 39.00

**CORDOBA ARGENTINA**  
Firma y Sello



0000059



**STILLA**

**ACTA DE DIRECTORIO DEL 2 DE MARZO DE 2011.-**

En la ciudad de Córdoba, a 2 días del mes de Marzo de 2011, siendo las 15 horas se reúnen en calle Rivadavia N° 150, Local 14 a 20, Galería de la Merced, de la ciudad de Córdoba, todos los directores de la entidad social de Michigan Ingeniería Informática S.A., esto es el Presidente Sr. **Diego Germán Gazek**, y el Sr. **Gustavo Narciso Fariña** en su carácter de Director Suplente, quienes informan que la presente reunión tiene por objeto poner en consideración de los miembros del directorio los siguientes temas a saber:

**ORDEN DEL DÍA:** Fijar domicilio en el país del Ecuador a los fines de acordar la creación de sucursales en dicho país para poder participar en licitaciones tanto públicas como privadas, debido a que las leyes de aquel país así lo exigen para realizar los actos licitatorios de referencia. Así lo exigen entre otros, la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas (SRI) como asimismo el municipio de Quito y el Registro Mercantil. Debido a que estos organismos exigen como condición indispensable el nombramiento de un apoderado de aquel país, es que también se pondrá a consideración del Directorio el nombramiento de un Apoderado con poder suficiente para estos fines determinados.

Toma la palabra el presidente Diego Germán Gazek y manifiesta que es sabida la intención de la empresa de avanzar en el desarrollo de los mercados internacionales, habiendo realizado una fuerte inversión en los últimos dos años para lograr tal fin. Que siendo esto así y habiendo designado para desarrollar en aquel mercado al Sr. Pablo Martín Bonino, es conocido por nosotros los reiterados viajes del nombrado a la República del Ecuador, los cuales están comenzando a dar sus frutos. Para esta nueva etapa es condición imprescindible para la presentación en Licitaciones Públicas, fijar domicilio en dicha República, tal cual como lo exigen, entre otros, la Superintendencia de Compañías, en consonancia con la exigencia de los art. 6°, 415, inc. 3°, de la Ley de Compañías, el Servicio de Rentas Internas (SRI) como asimismo el municipio de Quito y el Registro Mercantil.

Es por ello que de las exigencias de estos organismos surge la necesidad de nombrar un apoderado que tenga residencia permanente en la república del Ecuador, requisito que también es indispensable para la inscripción definitiva en el Registro Único de Proveedores de dicho país como lo exige el art. 6° de la Ley de Compañías del Ecuador. Esta exigencia se funda en la necesidad de garantizar que nuestra compañía pueda responder los requerimientos y/o obligaciones que surjan de los procesos licitatorios en los plazos de ley, siendo que los mismos son bastante acotados. Para cumplir con este requisito indispensable, el Sr. Bonino comenzó a realizar las gestiones ante el cuerpo diplomático en dicho país, tendiente a que nos



referenciarán estudios jurídicos de renombre y trayectoria, quienes nos aconsejo el siguiente: Estudio Jurídico Juan F. Páez Terán en donde se desempeña la Dra. Nora Celina Páez Parral. Haciendo un breve estudio de dicho cuerpo profesional nos encontramos con los siguientes antecedentes: Que varios de los integrantes del Estudio Jurídico referido tienen ciudadanía argentina, uno de sus integrantes tiene Doctorado Honoris Causa, clientes de referencias intachables, un integrante del estudio preside el instituto San Martiniano, además de otros factores considerados.

A su vez es necesario, una vez que se haya fijado el domicilio y el nombramiento del apoderado, que este directorio, en fiel cumplimiento con la ley extranjera antes nombrada, se disponga a la creación de una sucursal en la República del Ecuador y constituir un capital de trabajo designado a la actividad que se vaya a desarrollar. El presidente manifiesta que ha consultado la ley de de Compañías y en su art. 419, inc. 4° el mismo dice textualmente: **"4. Constituir en el Ecuador un capital destinado a la actividad que se vaya a desarrollar...y el capital asignado para el efecto, capital que no podrá ser menor al fijado por el Superintendente de Compañías"** (El que según referencias es de Dos mil dólares estadounidense (US\$2.000).- Por todo esto el Presidente propone que el capital asignado a la nueva sucursal en la República del Ecuador, para cumplir con este requisito, sea el de dólares estadounidense dos mil (U\$S 2.000,00).

En consecuencia, los puntos a tratar y que se ponen a consideración de este Directorio son los siguientes:

- 1.- Fijar como domicilio en la República del Ecuador el de Amazonas N° 477 y Roca, Edificio Río Amazonas, Of. 908, Quito, Ecuador, siendo el mismo el domicilio del estudio jurídico Juan F. Páez Terán.
- 2.- Nombrar como apoderado en aquel país a la Dra. Nora Celina Páez Parral, integrante del estudio jurídico Juan F. Páez Terán para los fines específicos que se detallan en el poder.
- 3.- Aprobar el texto modelo del poder para la nombrada, el que se propone de la siguiente forma: **Conferir PODER GENERAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la Doctora NORA CELINA PAEZ PARRAL, portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 1704608452, para que actuando en nombre y en representación de la Compañía MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A. y de acuerdo a los Arts. 6, 415 a 419 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador pueda realizar los siguientes actos: A) Ejecutar conforme Resolución del Directorio en la citada Acta de fecha 02/03/2011 autorizando la apertura de la Suc. Ecuador de MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A., todas y cada una de las acciones y tomar todas las medidas que fueren necesarias ante las autoridades de la República del Ecuador para domiciliar a la Sucursal de la Compañía MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A. en el Ecuador; B) Actuar como Apoderada Generales en el Ecuador de la Sucursal que se establezca, con**

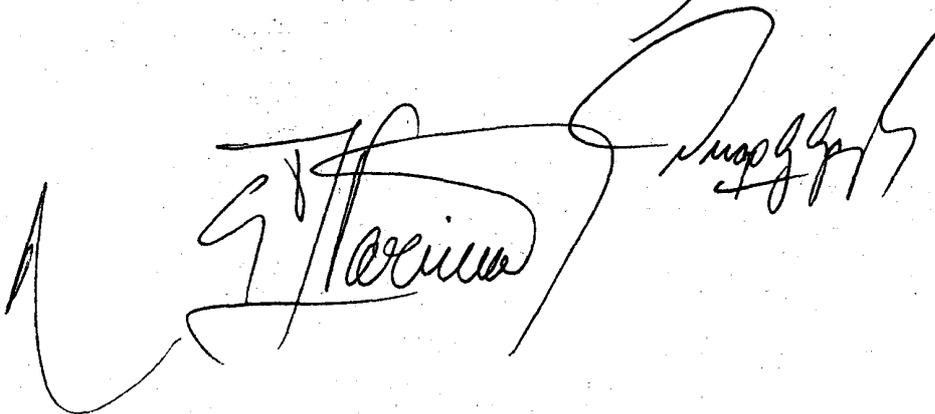
06  
RIANA CURRION  
a Titular Re  
982 - Capita

facultades expresas para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sucursal Ecuador de la poderdante, encontrándose autorizada especialmente para realizar todos los actos y negocios jurídicos que deban realizarse, y surtir efectos en el territorio del Ecuador, y especialmente para contestar demandas y cumplir obligaciones contraídas; C) Celebrar y ejecutar los convenios y contratos necesarios para cumplir con los fines de la Sucursal Ecuador de la compañía mandante; D) Presentar ofertas y comparecer en licitaciones convocadas por el Sector Público y/o privado Ecuatoriano, a nombre de la Sucursal Ecuador de la Compañía MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A.; E) Nombrar procuradores judiciales, solo mediante mandato escrito del Presidente.- El presente mandato que se confiere por medio de este instrumento es general por lo tanto la mandataria queda autorizada para cumplirlo representado al poderdante en todos los actos y contratos permitidos por la Ley, sin que en su ejercicio pueda aducirse falta o insuficiencia de poder."

- 4.- Autorizar la apertura de y/o creación de sucursales en la República del Ecuador.
- 5.- Designar un capital por la suma de dólares estadounidenses dos mil (US\$ 2.000,00), para cumplimentar lo que establece el Superintendente de Compañías de la república del Ecuador.

Puestos a votación los puntos propuestos por el presidente, los mismos son aprobados por unanimidad.

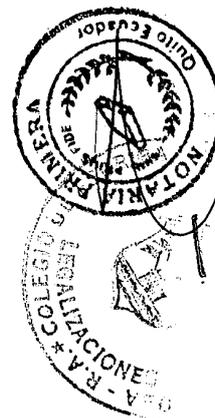
No habiendo más asuntos por tratar, se levanta la sesión, siendo las 16 horas, firmando todos los presentes en prueba de conformidad.



Escritura  
Reg. 95  
Capital

Los Sres. **DIEGO GERMAN GAZEK**, DNI 22.566.527, y **GUSTAVO NARCISO FARIÑA**, DNI. 20.381.998, quienes firman a continuación, ratifican que les pertenecen las firmas y el contenido del acta que antecede, así como que la misma se encuentra transcrita en el Libro de Actas de Directorio de **MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A.**, Cba.11 de Marzo de 2011.-

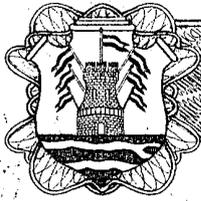
**CERTIFICO:** Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por el Sr. **DIEGO GERMAN GAZEK**, DNI 22.566.527, y Sr. **GUSTAVO NARCISO FARIÑA**, DNI. 20.381.998; argentinos, mayores de edad y de mi conocimientos, doy fe, por haberlos individualizado conforme a las normativas en vigencia, no responsabilizándome del contenido y forma del instrumento por haber sido presentado por las partes.-Registradas en **ACTA N°167-F\*1122930-L\*N°21**.-CORDOBA, 11 de MARZO de 2.011.-



MARIA ADRIANA CURMONA  
Escribana Titular Reg. 95  
Córdoba - Capital

UNION NOTARIAL  
Reg. 95 - DECRETO Nº 3516/69  
Serie A  
Córdoba - Capital





LEGALIZACION



\*010020 0001034340-I\*

A 001034340

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (República Argentina) en ejercicio de las facultades conferidas por la legislación vigente, LEGALIZA la firma y el sello del Escribano don CURMONA, María Adriana

obrantes en las fojas con la numeración notarial \*010044.0000340369-Y\*

Este Colegio no se responsabiliza del contenido ni de la forma del documento precedente.

Intervino  
MCB

CÓRDOBA, 16 de Marzo de 2017

MARIO PABLO CABRAL  
Vocal Suplente  
Honorable Consejo Directivo



GRAFICA LANTINI



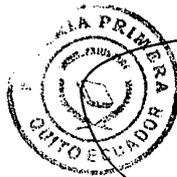
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

0000062



**RAZON DE PROTOCOLIZACION.**- A petición de la doctora Norada Paz Parral, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cuatro mil cuatrocientos veintisiete, con esta fecha, y en cincuenta y siete fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este cantón actualmente a mi cargo, los documentos relativos a la domiciliación de la compañía extranjera MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A., que anteceden.- Quito, veintiocho de marzo de dos mil once.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello).-

Es fiel y, **TERCERA** COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, veintiocho de marzo de dos mil once.-



**Dr. Jorge Machado Cevallos**  
Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000063



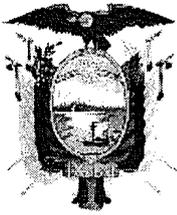
**RAZON:** Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.1551, dictada por el Intendente de Compañías, el 06 de Abril de 2011; se califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, se autoriza el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera MICHIGAN INGENIERIA INFORMATICA S.A., de nacionalidad argentina y el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, se califica de suficiente el Poder otorgado a través del Directorio, a favor de la señora Nora Páez Parral, de nacionalidad ecuatoriana.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas protocolizaciones otorgadas en esta Notaría, el 28 de marzo de 2011 y al margen de la matriz de la escritura pública de Declaración Jurada, otorgada el 31 de marzo de 2011.-

Quito, 06 de Abril de 2011.-

lmc/



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



0000064

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPT.E.Q.11. MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 06 de abril del 2.011, bajo el número **1280** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** Certificadas de las Protocolizaciones (2); y, Escritura Publica que contienen los documentos referentes al **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR** de la Compañía Extranjera “ **MICHIGAN INGENIERÍA INFORMÁTICA S. A.** ”; y, la calificación del **PODER** otorgado a través del Directorio, a favor de la **SRA. NORA PÁEZ PARRAL**, efectuadas el 28 de marzo de 2.011 (2); y, escritura publica de 31 de marzo de 2.011, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO, literal b)** de la citada **RESOLUCIÓN** de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **700**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **16063**.- Quito, a dieciocho de abril del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. HECTOR CAVILANES FREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL**  
**CANTÓN QUITO, SUPLENTE**.-



HG/lg.-